

Archivo Municipal
de

ENTRERRIOS

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//12.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1998 / 1999

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios

ACTAS

Miquelrius





DILIGENCIA-- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE 100 FOLIOS UTILES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ES EL DECIMO DE LA SERIE Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1998.

ENTRERRIOS, A 27 DE MARZO DE 1998

VO BO

EL ALCALDE PEDANELO



DON NICOLAS DE LA FLOR MURILLO, arrendamiento que se extenderá desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, y por el precio de 50.000.-Ptas.

2º.- Denegar el arrendamiento de los pastos en los márgenes del Río Zujar a, DON PEDRO MENDOZA DE LA PEÑA, dado que, la zona que se pretende arrendar se ha convertido en una zona de ocio y tiempo libre que es visitada por un gran número de personas, y ello crearía más inconvenientes que beneficios.

3º.- Que se de traslado a los respectivos acuerdos a los interesados a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LA CONTRATACION DE UNA CARPA PARA LAS FIESTAS PATRIMONIALES DE MAYO 1998.

Seguidamente se trae a la vista presupuestos para el arrendamiento de una carpa a instalar en las fiestas patronales de San Isidro que se celebrarán el próximo mes de mayo, que presentan las firmas, DON JOSE ANTONIO BERNEDO MENAYO, Y ESPECTACULOS POLO, presupuestos que ascienden a 350.000 y 475.000.- ptas respectivamente.

En este sentido, la Junta Local, examina los presupuestos presentados así como el tipo de carpa a instalar y después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1.- Aprobar el presupuesto por importe de, 350.000.-Ptas IVA incluido que presenta,

DON JOSE ANTONIO BERMEO MENAYO.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

3.- Que se de traslado del presente acuerdo al Sr. Bermejo Menayo a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE CERTIFICACION UNICA Y FACTURA DEL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se da cuenta de la certificación única y factura por importe de , 416.854.-ptas, suscrita por ELISAT, S.L., empresa adjudicataria del contrato contrato de equipamiento del Hogar del Pensionista "La Paz de Entreríos".

La Junta Vecinal la examina y como quiera que la encuentran conforme, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la certificación única y factura número 168 de fecha 9 de marzo de 1998, por importe de , 416.854.-ptas IVA incluido.

2.- Que previo los trámites reglamentarios el importe de la citada factura se haga efectiva al Sr. Contratista.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO DE ADHESION A LA BAJADA DEL TIPO DE IVA DE LA BOTELLA DE BUTANO.

seguidamente se trae a la vista comunicación de fecha, 18 de febrero de 1998, recibida de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, solicitando se adopte acuerdo de adhesión a la bajada del tipo de IVA en la botella de gas butano.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Adherirse y apoyar la iniciativa de la Confederación de Asociados de Vecinos de Extremadura, de solicitar la bajada del tipo de IVA en las botellas de gas butano.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.-

NUEVO HORARIO DE TRABAJO Y DIA DE DESCANSO DEL AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL.

Por el Sr. Covillo, Vocal sustituto en funciones de Alcalde - Pedáneo de la Junta Vecinal, argumenta que con el cambio de hora que se realizará el día 28 de marzo y al objeto de proporcionar el mejor servicio posible a los vecinos, considera necesario realizar un cambio en el horario de trabajo del Auxiliar de la Policía Local, así como modificar el sistema de descanso semanal.

En este sentido la Junta Vecinal, identificada con la propuesta formulada por el Sr. Covillo Fajardo, y después de un amplio cambio de impresiones y deliberación por unanimidad, ACUERDA:

1.- El horario de trabajo semanal será de 37,5 horas semanales distribuidas en la forma siguiente:

a) Seis horas diarias de trabajo, desde las 18 horas a las 24 horas, todos los martes, miércoles y jueves.

b) Seis horas diarias de trabajo desde las 20 horas a las 2 de la madrugada, todos los viernes, sábados y Domingos.

2.- El día de descanso semanal pasará

a los lunes de cada semana, si alguno de los lunes coincidiera en día festivo el descanso semanal se trasladará al martes.

3º.- La hora y media de trabajo que resta de cada semana, para completar el horario establecido, se realizará en la forma y en función de las necesidades del servicio.

4.- El presente horario de trabajo y día de descanso surtirá efectos desde el día 1 de Abril de 1998, hasta su modificación o sustitución.

5.- Que se de traslado del presente acuerdo al Sr. Grijoza Puro para su conocimiento y efectos oportunos.

TURNO DE URGENCIA

No se incluyó en el orden del día ningún asunto por el turno de urgencias.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

No se realizó ninguna clase de manifestación por la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las vertidas horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:



Antonio P.

F. Cordero

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA UECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRIOS EL DIA 7 DE ABRIL DE 1998.

En enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Uecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión, Don Eugenio Coruillo Fajardo, Vocal de la Junta Uecinal, sustituto de Alcalde Pedáneo de la E.L.M., de Enterrios, asistiendo asimismo los vocales, Don José Montero González, Don Pelayo-Carlos González Trenado y Doña Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Acc, que Certifica.

No asiste el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Martínez Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidencia siendo las veintuna horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA
Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente por la presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 29 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Uecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta

de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 1998, distribuida con la convocatoria los asistentes señalaron que ya la conocían, no registrándose intervención de ninguna clase, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - CESION EN SU CASO, DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Dada la moción presentada por el Vocal-sustituto de Alcalde-Delegado de la E.L.M., de Entremíos, de fecha 3 de abril de 1998, en la que propone y razona la concesión de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

Parcela señalada con el número 1 de, 4-45-21 Aeras, que linda;

Norte canal de riegos denominado A.

Sur terrenos construcción Coop. de Viviendas.

Este C/ Ronda del núcleo de Entremíos.

Oeste canal de riegos denominado A.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Junta Vocacional, por unanimidad acuerda:

1.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.- Que, por la Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que se persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en

beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario de Bienes aprobado por la Entidad con la antedicha calificación jurídica.

d) Informe del Secretario-Interventor en el que se pruebe no haber duda pendiente de liquidar con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que aserene que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que lea quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración de la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES / SUBVEN-
CIONES PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUC-
TURAS Y SERVICIOS 1978.

Seguidamente se trae a la vista esenito

de fecha 23 de marzo de 1998, recibido de la Diputación Provincial, Area de Fomento de Obras, solicitándose se adopte acuerdo en relación con el Plan local de Infraestructura y Servicios de 1998, en este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar las propuestas de inversiones para el Plan local de infraestructura y Servicios de 1998, cuyo detalle es como sigue:

Obras de cerramiento y adecentamiento del campo de fútbol, 1.000.000.- Ptas.

Obras de pavimentación y adecentamiento de varias calles y plazas, 4.300.000.- Ptas.

Total propuestas de inversión solicitadas, 5.300.000.- Ptas.

2.- Ceder la gestión y adjudicación de las referidas obras de la Diputación provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente a presente acta, de que, CERTIFICO:



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Antonio M.' and other illegible signatures.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL 29 DE ABRIL DE 1978.-

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Eugenio Corvillo Fajardo Vocal de la Junta Vecinal, en funciones de Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Enterríos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Montero González, Don Pelayo-Carlos González Treuado y Doña Aurora Bellán Largo, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asiste el Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Menno Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

Abierta la sesión por la presidencia, siendo las veintiuna horas veiete minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por la presidencia, en cumplimiento de lo señalado a el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observa-

20
cible o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente al la celebrada con carácter extraordinario el día 7 de abril de 1998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalarán que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. -
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERES. -

Entre la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, cabe destacar la siguiente:

Comunicación recibida de la Presidencia de la Junta de Extremadura, informando sobre la reparación de la carretera Eutembros - Vm. de la Serua.

De la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, informando sobre la resolución que insta a los Ayuntamientos de la Región para que los fondos condicionados al empleo público para la contratación de jóvenes, se destine a las actividades más provechosas para la colectividad.

Decreto 41/1998, de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público.

Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1998.

La Junta Vecinal, queda enterada del contenido de los alegados escritos y disposiciones autorizando a la Presidencia, para que inicie

los trámites necesarios encaminados a la contratación de l trabajador, conforme a lo señalado en el Decreto 41/1998, en obras y servicios de interés para la colectividad.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. -
FONDOS FEDER EJERCICIO 1998. -

Se trae a la vista comunicación recibida del Excmo. Ayuntamiento de Uva. de la Serena, relacionado con los Fondos Feder para el ejercicio 1998, y que se cuantifican en la cantidad de 15000.000.- Ptas., en este sentido, y como se solicite, la Junta Vecinal, después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda proponer las siguientes obras con cargo a dichos fondos.

- Ampliación y acerados en la c/ Bosquet.
- Acerados y pavimentación accesos c/ Villanueva.
- saneamiento c/ Puebla de Alcocer.
- Mejora y cerramiento del Parque Infantil.

Que una vez valoradas las obras propuestas, se de traslado al Excmo. Ayuntamiento de Uva. de la Serena a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - DEVOLUCION
FIANZA DEFINITIVA OBRA CONSTRUCCION NICHOS EN
EL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Seguidamente se da cuenta de la petición de fecha 2 de Abril de 1998, que formula el contratista DON MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA, solicitando la devolución de la fianza definitiva de la obra denominada,

construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto el informe favorable emitido por el técnico director de las obras, ACUERDA:

1.- Proceder a la devolución por importe de 78.400.- Ptas correspondiente a la fianza definitiva de la obra, construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.

ACUERDO QUE PROCEDA PARA INSTALAR UNA CASETA PORTÁTIL EN LA PLAYA DEL RIO ZUSAR.

Por Don Juan Cañamero Gómez y otros, se formula petición para instalar una caseta portátil en la playa de Enterríos junto al río Zipar en terrenos municipales.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º No acceder a lo solicitado por el Sr. Cañamero Gómez, dado que, la Entidad Local Menor de Enterríos, ya tiene autorizados dos chiringuitos en la zona, con lo que el lugar se encuentra suficientemente abastecido para la totalidad de usuarios que visitan la zona.

2º Que la autorización sería perjudicial para los intereses de las personas que explotan los chiringuitos ya instalados.

3º Que se le traslade del presente acuerdo al Sr. Cañamero Gómez, a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZACION DE COLMENAS MOVILISTAS. -

Por Doña Eva María Martínez Herman, presentada solicitud de fecha 15 de Abril de 1998, para

instalar varios puestos de columnas movi-
listas en terrenos municipales.

La Junta Vecinal, después de amplia
deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º Autorizar la instalación de 400 colu-
nas movilizadas para la temporada de 1998,
repartidas en 3 puestos en el margen izquier-
do del río Guadiana, en parcelas propiedad de
la E.L.M., de Euterríos.

2º - No autorizar la instalación de un
puesto de columnas en el río Zujar.

3º - Aprobar el precio público, a razón de
280.- Ptas caja de columnas instaladas, que se
deberán hacer efectivos antes de realizar la
instalación.

4º La presente autorización se otorga salvo
el derecho de propiedad y sin perjuicio de ter-
ceros, a reserva de las inspecciones que
ordene el Ayuntamiento y de cuantas otras
autorizaciones, requisitos o inspecciones sean
exigidas por los organismos sectoriales a
este tipo de explotación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. -
CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA
ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO
"LA PAZ".

A continuación se trae a la vista escrito
de fecha 15 de abril de 1998, suscrita por
DOÑA ANSELMA GARCIA PAJUELO, presidenta de
la Asociación de Padres del Colegio Público "La
Paz" de Euterríos, la que, en nombre de la
citada Asociación, solicita una subvención
para sufragar los gastos que se originarán
con motivo de las actividades propias del fin

del curso escolar.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

- 1º Conceder a la Asociación de Padres del Colegio Público "La Pat" de Eutremios, una subvención para los fines señalados por importe de, VEINTICINCO MIL PTAS, (25.000.- Ptas).

- 2º Que se de conformidad a cuanto señala el Art. 170.2, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que se concede.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. - INSTANCIAS VARIAS POR DAÑOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por Doña Josefa Garapeto Guisado y Doña Francisca González García, presentan sendos escritos informando que son propietarias de nichos números 139 y 136 respectivamente, que debido a la instalación de una lápida en el nicho número 140, que se prolonga por encima del tejado, se está produciendo humedad en los nichos de referencia, por lo que solicitan de la Administración Municipal, se adopten las medidas necesarias para paliar los daños producidos.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, ACUERDA:

- 1º Que, por los servicios técnicos de urbanismo se emita informe sobre el particular y conocido éste, en su caso, se adopten las medidas encaminadas a subsanar las deficiencias indicadas.

- 2º Que si el motivo de la humedad se

se debieran a la instalación de la lipida del nicho número 140, se iuste a su propietario para su retirada o reforma.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. - MORA
RIO DE TRABAJO Y VACACIONES PERSONAL
FONDO SOCIAL EUROPEO -

Por Don Pedro Expósito Carrato y otros, presentan escrito, solicitando la jornada de trabajo de forma continua, así como el turno de vacaciones que legalmente le corresponden.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto lo señalado en Art. 37 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Autorizar la jornada continua para los trabajadores del Fondo Social Europeo desde el día 1 de junio al 31 de agosto de 1998, si bien cada semana y por atención al servicio, un trabajador deberá realizar jornada de tarde.

2.- Que las vacaciones anuales, serán disfrutadas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1998.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA. -

Por el Sr. Covillo informa que le han llegado quejas de varios adjudicatarios de huertos familiares, en el sentido de que no les llega el agua suficiente y necesaria para el riego de los citados huertos, por lo que señala, que cursar escrito en este sentido al Sr. Presidente de la Comunidad, al objeto de que adopten las medidas pertinentes.

También informa que le dirigido escritas

a los propietarios de perros que vienen causando molestias a la C/ Ramón Cortés y próximas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio P.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMURIS EL DIA 7 DE MAYO DE 1998.-

En Entremuros en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria a forma legal al efecto.

Preside la sesión don Eugenio Corvillo Fajardo Alcalde de la Junta Vecinal, en funciones de Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremuros, asis-

siendo así mismo los vocales Don José Leutero González, Doña Antonia Millán Largo y Don Pelayo - Carlos González Trencó, asiste el secretario Acc., que certifica.

No asiste el Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Benito Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 9º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más dilación a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 9º del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 29 de abril de 1998, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de ninguna clase, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA OBRA NUMERO 46 DEL PLAN GENERAL DENOMINADA PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES E INCOACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION. -

Seguidamente se da cuenta del proyecto técnico de la obra número 46/1998, del Plan General, denominada PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES EN ENTERRIOS.

Visto lo dispuesto en los arts. 68 y 122 de la LCAP, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

1- Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras redactado por DON BONIFACIO BAUJANO MENDOZA Arquitecto técnico del Equipo Comarcal de la Diputación Provincial.

2- Iniciar expediente de contratación en los términos previstos en el art. 68 de la referida ley 13/1995, de 18 de mayo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - ADJUDICACION EN PRECARIO DE VIVIENDA MUNICIPAL.

Seguidamente se trae a la vista peticiones y documentación complementaria que presentan los vecinos, DON CECILIO SUTIERREZ LEIDALGO, DOÑA M^{te} DEL CARMEN RODRIGUEZ DELGADO, DON DAMASO CABEZAS PEREZ, DON AHMED LAAMARTI Y DOÑA JANSSEN ANTOINETA BERNADETTE LUDOVICA MARIA, interesándose todos ellos por la adjudicación de la vivienda de propiedad municipal sita en Plaza de España número 3.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina cada uno de la documentación presentada y después de amplia deliberación, a la vista de la situación económica-familiar y social de cada uno de los solicitantes, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir por no acreditar al menos dos años de residencia en el núcleo de Entremíos a DOÑA JANSEN ANTOINETTA BERNADETTE KUDOUICA MARIE.

SEGUNDO.- Adjudicar la vivienda de referencia al vecino DON DAMASO CABEZAS PEREZ.

TERCERO.- La autorización se realice en precanos, y por el tiempo en que dicha vivienda no sea necesaria a la administración municipal.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

QUINTO.- Que se de traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos, al Sr. Cabezas Pérez y resto de solicitantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levante la sesión, siendo la veintidos horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio P.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 29 DE MAYO DE 1998.-

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta, del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos, componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Eugenio Corvillo Pajarito Vocal de la Junta Vecinal, en funciones de Alcalde - Pedáneo de la E.L.M., de Enterrios, asistiendo asimismo los vocales, Don Pelayo - Carlos González Toruado, asiste el Secretario Acc, que Certifica, y los vocales Don José Montero González y Doña Antonia Mellán Largo.

No asiste el Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por la presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la

sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 19 de mayo de 1998, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - RESOLUCIONES ALCALDIA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el R.O.P.R.L., de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la Convocatoria por si tuvieran algo que manifestar, de todo lo cual, la Junta Vecinal, se da por enterada no registrándose intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada destaca la siguiente:

Comunicación recibida de la Delegación del Gobierno en Extremadura, informando de la sanción impuesta contra DON EMILIANO RODRIGUEZ MAESTRE, por infracción en materia taurina y en relación con festejos realizados en esta Entidad en el año 1993, la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido del aludido escrito, siendo la impresión de los asistentes que debe ser el Sr. Rodríguez Maestre como

empresa organizadora de los aludidos festejos el que debe asumir, en su caso, la sanción impuesta.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. - EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRA NUMERO 46, DENOMINADA PAVIMENTACION VARIAS CALLES.

Seguidamente se da cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación de la obra número 46/98, del Plan General de la Diputación, denominada, pavimentación de varias calles de Entreríos.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informes de Secretaría e Intervención y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma subasta.

TERCERO. - Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

CUARTO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 3.000.000.- Ptas IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 5.210 del Presupuesto en vigor.

QUINTO. - Cumplir los demás trámites perceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá concertarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA

Seguidamente se trae a la vista, solicitud de fecha 5 de mayo de 1998, que suscribe, Don Andrés Oliva Sanz, el cual señala que una vez transcurrido un año desde la finalización de las obras, de adaptación y reforma del consultorio médico, solicita la cancelación de la fianza definitiva depositada en su día mediante Aval Bancario número 0000010.

La Junta Vecinal, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismos, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que se proceda a la cancelación del Aval Bancario otorgando en su día por el Banco Español de Crédito e importe de 254.000 Ptas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DEPORTIVA ENTERRIOS -

A continuación, se da cuenta de solicitud de fecha, 18 de mayo de 1998, suscrita por Don Juan Manuel Sánchez Nicolás, Presidente de la Asociación Deportiva Enterríos, el cual en su nombre y representación de la citada asociación solicita una subvención por importe de 350.000 - Ptas, para sufragar los gastos que se originen en el transcurso de la temporada 1998 - 1999.

La Junta Vecinal, después de corte de deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto la citada Asociación Deportiva quede definitivamente organizada y se mire la

temporada, en este momento se adoptará el acuerdo que proceda.

2º.- Que se de traslado del presente acuerdo a la Asociación de constante referencia, a los efectos oportunos.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se informa que ha quedado un huerto familiar libre por renuncia de Don Manuel Martín Gómez, solicitando la opinión favorable de la Junta para su adjudicación a persona interesada o realizar un sorteo entre todos aquellos que obstaron a un huerto en fechas pasadas, la Junta considera lo más apropiado realizar un sorteo entre todos los señores interesados y que ya lo solicitarán en su día.

TURNO DE URGENCIAS.

No se adoptó acuerdo alguno por el turno de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento extendiéndose posteriormente la presente acta, del que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio P.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA 29 DE JUNIO DE 1998.

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal a efecto.

Preside la sesión Don Manuel de Menio Velasco, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M., de Entreerrios, asistiendo asimismo los vocales, Don José Montero González, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Pelayo Carlos González Treuado y Doña Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Acc., que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los Señores Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que

formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 29 de mayo de 1998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DIA. - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de interés se da cuenta de la siguiente:

Comunicación recibida del Instituto Nacional de Empleo, informando que por la Comisión Provincial de Seguimiento, ha acordado realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento por importe de 460.000.- Ptas., destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda de fecha 16 de junio de 1998, por lo que se le concede a esta E.L.de. de Enterríos, una ayuda de 2000.000.- Ptas. para la contratación de 2 desempleados para obras o servicios de interés colectivo.

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de los aludidos escritos, autorizando al Sr. Alcalde para que continúe con las gestiones que sean necesarias, para materializar lo indicado en las comunicaciones de referencia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - CESION DE BIENES PATRIMONIALES. -

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en Sesión Extraordinaria de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho para la cesión gratuita a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los siguientes bienes:

Parcela en el nuevo pueblo de Terrenos, señalada con el número 1, y con una superficie de, 4,45,25 Has., que linda: Norte caual A., Sur, terrenos de construcción de viviendas de la Coop., ronda noroeste y carretera de Uva. de la Serena - Terrenos, este, ronda noroeste y prolongación de la calle Antonio Barrantes y terrenos viales construcción de viviendas Coop., y Oeste, caual A., inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 778, Libro 314, Folio 15, Finca 23.273, Inscripción 1ª.

Seguidamente, los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente y después de corta deliberación.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado.

Votos a favor: 5

Votos en contra: 0

En consecuencia la Junta Vecinal, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que la componen, (Alcalde y cuatro

vocales).

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transportes, de los bienes patrimoniales de esta E.L.M., de Entremíos que han sido descritos.

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión que establece el art. 111, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo señalado en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Facultar al Sr. Presidente de la Junta Vecinal, para que, asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEZ D.M. - APROBACION, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIO 1997.-

Por la Presidencia se somete a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta E.L.M., de Entremíos, referida al ejercicio de 1997, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas,

sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por 5 votos a favor (Alcalde - Pedáneo y cuatro vocales), y ninguno en contra, SE ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar la Cuenta General de esta Entidad local Menor de Entremios, correspondiente al ejercicio de 1997, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 1997, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración local aprobada por la O.M. de 17 de julio de 1990.

SEGUNDO - Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a sus disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y

DERECHOS REFERIDOS A 1997.-

Examinando el expediente de rectificación del inventario autorizado por el secretario de la Junta Vecinal en el que se reflejan las Altas y Bajas hechas durante el ejercicio de 1997, y hallados conformes.

Visto los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1988 y Regla 135 de la L.C., para las Entidades Locales, se propone a la Junta Vecinal en Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad Local Menor de Entremíos, referido al 31 de Diciembre de 1997, cuyo importe quede fijado en, CINCUENTA 7 SIETE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PTAS, (57.012.874.- Ptas).

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde, se remita al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO-

La Junta Vecinal, conoce de las necesidades para la renovación del equipo informático, dado que el actual y debido al paso del tiempo ha quedado obsoleto y no cumple con las prestaciones mínimas que los tiempos demandan.

Por ello, dado que se está ante un contrato menor de suministro, en cuanto adquisición de muebles cuya cuantía es inferior a 2.000.000.- de

pesetas, en armonía con lo señalado en los arts. 57 y 177 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

1.- Adquirir un equipo informático consistente en:

Ordenador Pentium con microprocesador 200 mhz, de 32MB, y disco duro de 2,5GB.
Accesorios complementarios.

W. 95

Impresora laser y matricial.

Programa de gestión de impuestos municipales.

Instalación eléctrica, montaje y conexión.

2.- Aprobar el gasto total de 500.000.- Ptas, con cargo a la partida 1626, del vigente presupuesto.

3.- Que una vez realizado el suministro, se incorpore la factura al expediente a los efectos oportunos.

4.- Cumplir los demás trámites hasta la formalización del oportuno contrato de suministro.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA

No se realizó ninguna clase de información por parte de la Presidencia.

TURNO DE URGENCIAS

No se trató asunto de clase alguno por el turno de urgencias.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el vocal, Sr. González Treviño, pregunta al Sr. Alcalde si tiene previsto adoptar alguna medida en relación con la ubicación del llamado botellón, le señala el Sr. Alcalde

que tiene previsto hablar el asunto con el
Policia Local, al objeto de adoptar las medidas
que mejor procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde -pedáneo, levanta la se-
sion, siendo las veintitrés horas cinco minu-
tos del día señalado en el encabezamiento,
extendiéndose posteriormente la presente acta,
de que CERTIFICO.



[Handwritten signatures]
Antonio P.
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTREMÍOS EL DIA 15 DE JULIO DE 1998.-

En Entremíos, en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, siendo las veintituna horas
treinta minutos, del día quince de julio de mil
novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores
que después se relacionan todos ellos componentes
de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma
legal al efecto,

Preside la sesión Don Eugenio Conillo Fajardo,
Vocal sustituto de Alcalde de la E.L.M., de
Entremíos, asistiendo asimismo los vocales, Don
José Montero González y Don Pelayo-Carlos González
Trucado, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asistió Don Manuel Menno Velasco, Al-

calde - Pedáneo, al encontrarse enfermo y desplazado fuera de la localidad, tampoco asiste la vocal de la Junta Vecinal, Doña Antonia Millán Largo.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas treinta y cinco, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de junio de 1998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.-
ADJUDICACION, EN SU CASO, DE LA OBRA NU-
MERO 46, DENOMINADA PAVIMENTACION VARIAS
CALLES.

Seguidamente se trae a la vista expediente de contratación tramitado para

71
adjudicar la obra número 46198, del Plan General, denominada Pavimentación de varias Calles en Entremíos, mediante procedimiento abierto y a través de subasta pública.

Y resultando que, durante el plazo habilitado a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

Proposición número 1, suscrita por, AGLORPUMES, S.L., cuya oferta económica es de, DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS PTAS IVA INCLUIDO (2.820.946.- Ptas IVA incluido).

Proposición número 2, suscrita por, DON LORENZO ARAYA FERNANDEZ, cuya oferta económica es de, DOS MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE PTAS IVA INCLUIDO (2.697.000.- Ptas IVA incluido).

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a DON LORENZO ARAYA FERNANDEZ, como autor de la proposición número 2, que resulta ser la más ventajosa.

Visto los arts. 83 al 91 de la LCAP, la Junta Vecinal, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDA - Adjudicar la subasta para ejecutar la obra número 46198, del Plan General, denominada pavimentación de varias calles en Entremíos, a DON LORENZO ARAYA FERNANDEZ, como autor de la proposición más ventajosa para la Entidad, en la cantidad de, 2.697.000.- Ptas IVA incluido.

TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario,

que deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 7 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- REINVERSION BAJA OBRA NUMERO 46/98, DEL PLAN GENERAL DENOMINADA PAVIMENTACION VARIAS CALLES.

La Junta Vecinal, conoce de la baja que se ha producido en la adjudicación de la obra número 46/98, del Plan General, denominada Pavimentación de Calles en Entremíos, baja que de acuerdo con el Anexo del Proyecto de referencia suscrito por el Arquitecto Técnico del Equipo Comarcal de la Diputación Provincial, Don Bonifacio Baviano Mendoza, asciende al 10,10%, que representa la cantidad de, 303.000.- Ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, como quiera que se está ante un contrato menor de obras, en cuanto que su importe no supera la cantidad de 5.000.000.- Ptas, a que se refiere el art. 121 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y que por otro lado tampoco se supera el 2% de los recursos ordinarios del presupuesto a que se refiere la Disposición Adicional Novena de la Ley, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1.º.-Reinvertir la cantidad de 303.000.- Ptas, IVA incluido en la obra número 46/98, del Plan General.

2º.- Adjudicar el contrato a , DON LORENZO ARAYA FERNANDEZ.

3º.- Requerir al Sr. Araya Fernandez, para la construcción de la fianza definitiva y la firma del correspondiente contrato.

4º.- Que una vez reinvertido la baja de constante referencia, se incorpore la factura a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose postenormente la presente acta, de que, CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio B.

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS EL DIA 31 DE JULIO DE 1998 -

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas treinta minutos, del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto,

Preside la Sesión Don Eugenio Corvillo Fajardo, Vocal sustituto de Alcalde de la E.L.M., de Enterríos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Montero González, Don Felayo Carlos González Trencado y Doña Antonia Millán Largo, asiste el secretario Acc., que certifica.

No asiste el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel de Merino Velasco, el cual se encuentra ausente por enfermedad.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre para que pueda ser iniciada la sesión se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 15 de julio de 1998, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que por la convocación, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS BASES PARA

LA CONTRATACION DE UN PROFESOR PARA EL MODULO DE ALFABETIZACION.

Seguidamente se da cuenta de la Orden de 10 de febrero de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, se da cuenta de la Orden de 24 de junio de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para las acciones señaladas.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de las Ordenes, citadas, así como por lo señalado en el escrito de fecha, 8 de julio de 1998, recibido la Consejería de Educación y Juventud, Dirección General de Promoción Educativa, ACUERDA,

1.- Aprobar las bases que regirán la convocatoria para la selección del profesorado encargado de impartir las acciones formativas.

2.º- Que las bases así aprobadas se expongan al público en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, a los efectos de posibles reclamaciones.

3.º- Que al mismo tiempo se proceda a la admisión de solicitudes por un plazo de 20 naturales, previo a la selección del profesorado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION EN SU CASO, DE LAS BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS.

A continuación se da cuenta del Decreto 41/1998 de 21 de abril, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público (P.O.E. número 45 de 23 de abril).

Asimismo se da cuenta de la Orden de 16

de junio de 1998, sobre resolución de ayudas al empleo público.

Por otro lado, se trae a la vista comunicación de fecha, 19 de junio de 1998, recibida de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, que tiene que ver con el asunto que nos ocupa, y donde se informa de que se le ha concedido a la E.L.D. de Entremiós, una ayuda para la contratación de 2 desempleados para obras o servicios de interés colectivo, en este sentido la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista de lo señalado, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria por concurso para la selección en régimen laboral por plazo de 12 meses y a jornada completa, de 2 desempleados menores de 25 años.

2º.- Que la convocatoria, juntamente con sus bases se publiquen en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Menor de Entremiós, a los efectos oportunos.

3º.- Que se abra un plazo de 20 días naturales para la admisión de solicitudes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-

CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DEPORTIVA ENTREMIOS.

Seguidamente se trae a la vista escrito de fecha 18 de mayo de 1998, suscrito por DON JUAN MANUEL SANCHEZ NICOLAS, Presidente de la Asociación Deportiva Entremiós, el que en nombre del citado colectivo, solicita una subvención por importe de, 350.000.-Ptas, para

pagar los gastos que se originarán en el transcurso de la temporada deportiva 1998/99.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Deportiva Autoerrios, una subvención para los fines señalados por importe de, CIENTO CINCUENTA MIL PTAS, (150.000.- Ptas).

SEGUNDO.- Que de conformidad a cuanto señala el art. 170.2, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que se concede.

TERCERO.- Que se da traslado del presente acuerdo a la Asociación Deportiva a los efectos oportunos.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se realizó ninguna clase de información por parte de la Presidencia.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por los vocales, Sres. Montero González y González Trencado, se solicitó información acerca de las contrataciones realizadas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilios, les contesta la Vocal, Doña Antonia Millán Largo, responsable del área y les invita a que asistan a una reunión a celebrar con la Asistente Social y ella misma el próximo martes día 4 de Agosto, donde podrán recibir toda información solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las

veintitrés horas cincuenta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que, CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio P.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERIOS EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1998.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y ocho se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Eugenio Corvillo Fajardo, local sustituto de Alcalde de la E.L.M. de Entreríos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Antonio González, Don Pelayo Carlos González Truendo y Don Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Acc. que certifica.

No asiste por enfermedad, el Sr. Alcalde-Regidor, Don Manuel M. Menio Velasco.

Abierta la sesión por la Presidencia,

sendo las veintinueve horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 31 de Julio de 1998, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose interacciones de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO-PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, se informa acerca del contenido del Real Decreto 939/1992, de 20 de Junio por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, así como la Orden de 2 de Marzo de 1994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las entidades locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Asimismo, se da cuenta del escrito que recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha, 9 de junio de 1998, informa que por la Comisión Provincial de Seguimiento, en sesión celebrada al efecto, se lea acordado realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento de la E.L.U. de Enterríos por importe de, 460000 Ptas., destinadas a la contratación de trabajadores desempleados a la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria y Valorada y Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada "PAVIMENTACION DE PLAZOLETA", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de, NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS OCHO PTAS, (962.408 Ptas.) correspondiente al coste de, mano de obra, seguros sociales y materiales.

2º.- Solicitar del INEAM, una subvención por importe de CUATROCIENTAS SESENTA MIL PTAS, (460.000.- Ptas), para el pago de salarios y seguros sociales.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de CIENTO TRENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PTAS, (138.000.- Ptas), para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

4º.- Aprobar una aportación de fondos

propios de la E.L.M. de Entreorrios, por importe de, TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHO PTAS, (364.408.-Ptas), como excesos del coste de la obra.

5º. Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5º.b) de la Orden de 2 de Marzo de 1994, se remite copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, así como a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA ES DE SEPTIEMBRE DE 1998.

En Enterrrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don Eugenio Corvillo Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal, sustituto de Alcalde de la E.L.M., de Enterrrios, asistiendo asimismo los vocales, Don José Antonio González y Don Pelayo - Carlos González Treuado, asiste el Secretario Acc., que Certifica.

No asisten por enfermedad, el Sr. Alcalde Pedáneo, Don Manuel M. Merino Velasco, y la Vocal, Doña Antonia Millán Largo.

Abierta la sesión por la presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario, a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado, en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Ve-

cual, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 26 de agosto de 1998, distribuida con la convocatoria, las asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas de interés, destacando la siguiente:

Comunicación recibida de la Enea, Diputación Provincial, departamento de agricultura y ganadería, informando sobre la campaña de embellecimiento de nichos rurales.

Orden de 18 de agosto de 1998, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en el programa de dinamización deportiva municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 53/1998, de 21 de abril. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la documentación aludida.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION LISTAS COBRATORIAS FIESTAS NTRA. SRA. DE BEGONIA/98.

Se trae a la vista lista cobratoria por donativos de vecinos, para sufragar en parte los gastos que se originarían con motivo de la celebración de las ya tradicionales sueltas de vaquillas y otros gastos por la celebración de las fiestas en honor de Ntra. Sra. Patrona

de Entremíos, la Virgen de Begonia, que tendrán lugar los próximos días 10, 11 y 12 de Octubre.

La Junta Vecinal examina la citada lista y después de corta deliberación con los votos favorables de todos los presentes, la aprueba, tal y como aparece redactada, y por un importe total de, 1.180.000 pesetas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - - NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÍOS.

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 18 de septiembre de 1998, que suscribe el vocal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, señalando que motivos familiares y personales, le impiden seguir desempeñando el cargo de Tesorero para el que fue nombrado en su día.

En este sentido, a la vista del informe de Secretaría que obra en el expediente y en particular de cuanto señala el art. 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 20 letra f, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y repitiendo los términos de la Ley, establece que, en las Corporaciones locales con Secretaría de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o funcionario de la misma.

Ante ello por la Presidencia se dirige a los Sres. Vocales manifestándoles que reali-

con propuestas y como quiera que ninguno realice propuesta alguna, por la Presidencia se propone que el cargo de Tesorero recaiga en el Vocal de la Junta Vecinal, Don Pelayo-Carlos González Trencado.

A continuación los Sres. Vocales por unanimidad, ACUERDAN:

Primero: Aceptar la renuncia formulada por el Vocal, Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Segundo: Nombrar Tesorero de la Entidad Local Menor de Entremíos, al Vocal de la Junta Vecinal, Don Pelayo-Carlos González Trencado.

Tercero: Relevarle de la obligación de prestar fianza responsabilizándose solidariamente de su gestión.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA, ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS INTERREG II 1996-1999.

Seguidamente se trae a la vista Proyecto Técnico de la obra número 131, denominada construcción y mejora de playa sobre el río Tijar en Entremíos, obra que pertenece al programa INTERREG II 1996-1999.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina el proyecto redactado al efecto y como se solicita adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión de Programa INTERREG II 1996-1999.

Obra número 131, denominada Construcción y Mejora de Playa en el Río Tijar en Entremíos. Presupuesto de financiación:

Anualidad 1999. Aportación FEDER. 7.500.000

Aportación Ayto. Entreninos 2.500.000

Total presupuesto - - 10.000.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2. de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2.1. c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indi-

25

cada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del organismo Autónomo citado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION DE PRESUPUESTOS PARA MODIFICAR INSTALACION ELECTRICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL HOGAR DE PENSIONISTAS.

A continuación se da cuenta de presupuestos para modificar la instalación eléctrica en las dependencias y locales del Hogar del Pensionista de Extremos, presupuestos que presentan las firmas, Electricidad Gabe, S.L., por importe de 359.443 Ptas. y Electricidad Vir, S.L. por importe de 165.915 ptas.

La Junta Vecinal, los examina y después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes **ACUERDA:**

1º Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se disponga de la información técnica necesaria, acerca de si es necesario la redacción de Proyecto Técnico, para la realización de las obras de referencia.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEPA, EN RELACION CON LA ADHESION AL CONVENIO, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LAS POBLACIONES DE ACEDERA Y LOS GUADALPERALES

Por la Presidencia se da cuenta de sendas certificaciones que se han recibido del Ayuntamiento de Acedera y de la Entidad Local Menor de los Guadalperales, en ambos casos solicitando su adhesión al Convenio firmado en su día entre las Entidades Locales Menores de Enterríos, Valdivia y Zurbaren, para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en las entidades de referencia.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de las peticiones formuladas, y después de amplia deliberación, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Prestar aprobación a las solicitudes formuladas por el Ayuntamiento de Acedera y la Entidad Local Menor de los Guadalperales, para que se adhieran al Convenio de colaboración suscrito por las Entidades Locales Menores de Enterríos, Valdivia y Zurbaren, para la prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo al resto de Entidades a los efectos oportunos.

85

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. REPARACIONES EN ACERADO AVDA. DE EXTREMADURA.

Por el vecino, don Victor Trenado Garcia, con fecha 26 de agosto de 1998, presenta escrito reclamando el arreglo del acerado de la c/Avda. de Extremadura a la altura del numero 4, señalando que debido al mal estado en que se encuentra lo produce humedades en su domicilio.

La Junta Vecinal, despues de corta deliberacion, a la vista de lo expuesto por el Sr. Trenado Garcia, por unanimidad ACUERDA:

1. Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda de inmediato a realizar las obras de reparacion y conservacion necesarias encaminadas a subsanar los desperfectos señalados.
2. Que se de traslado del presente acuerdo a Sr. Trenado Garcia, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. CONCESION EN SU CASO, DE SUBVENCION AL HOGAR DE PENSIONISTAS DE ENTRETIOS.

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 11 de septiembre de 1998, suscrito por D. ANTONIO ABAD DURAN, Presidente del Hogar de pensionistas "La Paz" de Entremios, el cual solicita una subvencion para la realizacion de actividades culturales y recreativas con motivo de las fiestas Ntra. Sra. de Begonia 1998.

A la vista de la solicitud de referencia, la Junta Vecinal, despues de amplia deliberacion, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Conceder al Hogar de Pension-

uistas "La Paz", de Embornos, una subvención para los fines señalados, por importe de 25.000 ptas.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo señalado en el Art. 140.2, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que se concede

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Antonia Pellán

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1998.

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del día dos de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don Eugenio Corvello Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal, sustituto de Alcalde de la E.L.M. de Enterrios, asistiendo, así mismo, los vocales Don Pelajo-Carlos Sánchez Trevado y Doña Antonia Millán Largo, asiste el Secretario Ace, que certifica.

No asiste por enfermedad el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don M. Merino Velasco, y el Vocal Don José Montero González, el cual se encuentra ausente de la localidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tienen que formular observación o reparo al acta

de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 25 de septiembre de 1998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERES.

Entre la correspondencia y disposiciones recibidas de interés, cabe destacar la siguiente:

Orden de 16 de septiembre de 1998, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el desarrollo "Programa Pueblos" de dinamización social para jóvenes de zonas rurales de Extremadura.

Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se da publicidad a las subvenciones referidas al Plan de Subvenciones 1998.

La Junta Vecinal, quede enterada del contenido de las ordenes aludidas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1998.

Acto seguido la Presidencia expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

Visto los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la

legislación vigente,

la Junta Vecinal pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia entidad.

Discretada detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1998, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Impuestos directos	7.444.000 Ptas.
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	3.772.000 "
Capítulo 4º Transferencias corrientes	28.990.278 "
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	3.656.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Ejecución de Interv. Real	5.726 "
Capítulo 7º Transferencias de capital	4.025.000 "
Total ingresos	47.893.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Gastos de personal	19.921.000 Ptas.
Capítulo 2º Gastos corrientes y serv.	18.847.000 "
Capítulo 3º Gastos financieros	150.000 "
Capítulo 4º Transferencias corrientes	3.560.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Inversiones reales	5.310.000 "
Capítulo 7º Transferencias de Cap.	1.105.000 "
Total gastos	47.893.000 "

2º. Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y el Tablón de Anuncios de la Entidad, a efectos de reclamaciones.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 2/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Seguidamente se trae a la vista escritos recibidos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamiento de Uva. de la Serena, solicitando la adopción de diversos acuerdos relacionados con la obra número 345, denominada "DAÑOS LLUVIAS Y VIENTOS NOVIEMBRE 1977".

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar la siguiente inversión. Obra número 345, anualidad de 1978, Plan Reparación de

daños lluvias Nov./97,

Presupuesto y financiación.

Aportación Estatal 183.324 Ptas.

Aportación Municipal 183.324 Ptas.

Total presupuesto, 366.648. »

2º - Realizar la ejecución de la obra de referencia por Administración.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACION NUMERO 1º DE LA OBRA N: 46 DENOMINADA PAVIMENTACION DE CALLES.

Seguidamente se trae a la vista certificación primera de la obra número 46/p, anualidad de 1998, denominada, pavimentación varias calles en Enterríos, suscrita por el Técnico Director de las obras, Don Benifacio Barriano Mendoza, y por un importe de 1.887.941. Ptas.

En este sentido, la Junta Vecinal, la examina y encontrándola conforme, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar la certificación 1ª de la obra número 46/P, anualidad de 1998, denominada, pavimentación varias calles en Enterríos, suscrita por el Técnico Director de las obras, Don Benifacio Barriano Mendoza, y por un importe de, 1.887.941. Ptas.

2º Que la certificación así aprobada, sea remitida a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. FIESTAS LOCALES 1999.

Seguidamente se da cuenta del Decreto 115/1998, de 22 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1999, así

como de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Director Gral de Trabajo, requiriendo se les informe de las fiestas locales del núcleo de Entrenyros para 1999.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto lo señalado, en el Artículo 2º del Decreto antes señalado, propone a la Dirección General de Trabajo como fiestas locales para 1999, las siguientes:

Días 14 de mayo y 11 de octubre de 1999.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - ARRENDAMIENTO DE LAS HIERBAS EN LAS ERAS Y BOSQUETES.

Se trae a la vista solicitud de fecha, 15 de Octubre pasado, que presenta en las dependencias municipales, el vecino de La Haba, Don Alfonso Quintana Douso, el cual se interesa por el arrendamiento de las hierbas al sitio de las Eras y Bosquetes.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

- 1- Proceder al arrendamiento por plazo de un año, de las hierbas de las Eras y Bosquetes, al Sr. Quintana Douso.

- 2- Fijar como precio del arrendamiento la cantidad de 50.000 Ptas.

- 3- Que se de traslado del presente acuerdo al Sr. Quintana Douso, al objeto de que en el plazo de los próximos diez días, proceda a la firma del correspondiente contrato e ingreso del importe del arrendamiento.

- 4- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones haya que realizar, hasta la materialización de lo acordado.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA - DEVOLUCION DE LA FIANZA DEFINITIVA DE LA OBRA NUMERO 61/96, DEL PLAN SUPLEMENTARIO.

A continuacion, se da cuenta de la peticion de fecha, 2 de Abril de 1979, que suscribe, DON MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA, contratista de obras, solicitando la devolucion de la fianza definitiva, por importe de, 15.709.- Ptas, depositada en su dia como garantia en la ejecucion de la obra numero 61/96, del Plan Suplementario, denominada Pavimentacion de Plaza de España.

La Junta Vecinal, a la vista del informe favorable, emitido por el Técnico Director de las Obras, por unanimidad ACUERDA:

1.- Que se proceda a la devolucion de la fianza definitiva de la obra numero 61/96, por importe de 15.709.- Ptas.

2.- Que se de traslado del presente acuerdo al Sr. Rodriguez Carmona a los efectos oportunos.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION EN SU CASO DE PRESUPUESTOS PARA REPARAR LA CUBIERTA DEL CONSULTORIO MEDICO.

Se da cuenta del presupuesto por importe de, 383.643.- Ptas, que a requerimiento de la G.L.M, de Entreninos, presenta al contratista, DON MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA, para la realizacion de obras de conservacion y mejora de la cubierta del edificio del Consultorio Medico.

En este sentido, a la vista de los informes que obran en el expediente, referido a que no existe credito suficiente para la realizacion de las obras de referencia, la Junta Vecinal, despues de amplia deliberacion con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1. Dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se cuente con el crédito suficiente en el Presupuesto de la Entidad, para poder realizar las obras de referencia.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA SOLICITUD FORMULADA POR EL HOGAR DEL PENSIONISTA PARA PINTAR SUS INSTALACIONES -

Seguidamente se trae a la vista escrito que presenta el Sr. Presidente del Hogar del Pensionista (La Paz de Entre ríos, solicitando se proceda en su caso, a pintar las instalaciones del hogar de Pensionistas.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por una unanidad, ACUERDA:

1- Autorizar al Sr. Alcalde, para que de las órdenes oportunas al objeto de que a la urgencia posible, bien mediante la contratación del personal adecuado o con personal propio de la Entidad, se proceda a pintar la fachada principal del Hogar y la zona del Bar.

2- Que se le traslade del presente acuerdo al Sr. Presidente del Hogar, a los efectos oportunos.

PREGUNTS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo la veintuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente el presente acta,

de que CERTIFICO:



[Handwritten signature]

Antonia Placencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1998.

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Ingeniero Corvillo Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal, sustituto de Alcalde de la E.L.M. de Enterrios, asistiendo así mismo los vocales, Don Relayo Carlos González Trencado, Doña Antonia Melán Largo y Don José Montero González, asiste el secretario fec, que certifica.

No asiste por haber fallecido el pasado día 30 de Octubre, el Sr. Alcalde-Regidor, Don Manuel M. Meno Velasco.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR -

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal si

tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 30 de octubre de 1998, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA MODIFICACION
IMPOSICION DE ORDENANZAS FISCALES LEY 25/
1998 DE 13 DE JULIO.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 38/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y ley 25/1998, de 15 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y donde consta:

Exposición del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor del mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e informes del Secretario-Interventor conforme al art. 54 de RDL 786/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3 h), de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo unánime absoluto, y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos manifiestan sus posturas,

procediéndose a la votación, con el resultado más arriba indicado, aprobándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

TASAS: Por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:-

- * Documentos que expidan o de que entienda las Administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

- * Otorgamiento de las licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

- * Otorgamiento de las licencias de apertura de Establecimientos.

- * Comertenas locales y otros servicios fineros de carácter local.

- * Servicio de alcantarillado.

- * Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

- * Otorgamiento de autorizaciones para mantas domiciliarias.

TASAS: Por la utilización privada o el aprovechamiento especial del dominio público local.

- * Instalación de quioscos en la vía pública.

- * Tendidos Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas,

o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de aname, de distribución o registro, de transformadores, neles, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o velen sobre los mismos.

x Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y pelaje cinematográfico.

x Ocupación de terreno de uso local público con mesas y sillas, tribunas, tabladillos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

x Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puertas, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

x Por vertido y desague de caudales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.

x Ocupación del suelo de toda clase de vías públicas locales, con elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, paraventos y otras instalaciones que sobresalgan la línea de fachada.

SEGUNDO: Denegar las siguientes tasas y Precios Públicos aprobados por la Junta Vecinal en Pleno, con fecha 24 de Julio de 1989, (B.O.P. número 196 de 24 de agosto).

- x Tasa por licencias urbanísticas
- x Tasa por licencia de apertura de establecimiento
- x Tasa por el servicio de Alcantarillado.
- x Tasa de Cementerio Municipal.
- x Tasa por servicio de recogida de basura
- x Precio público por la ocupación de terrenos de uso público local con meses y sillas con finalidad lucrativa.
- x Precio público por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrial, callejeras y ambulantes.
- x Precio público por el aprovechamiento de la vía pública para el vertido de aguas mediante boyantes y cañalones y otras instalaciones auxiliares.
- x Precio público por el aprovechamiento de la vía pública con terrazas, miradores, balcones, marquesinas toldos y otras instalaciones semejantes que sobresalen o sobresalgan de la línea de fachada.
- x Precio público por la instalación de quioscos en la vía pública local.
- x Precio público por la utilización de privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro.
- x Precio público por el aseguramiento sobre meses sacrificadas en cantantes domiciliarias
- x Precio público por la expedición de fotocopias a particulares.

TERCERO. - Debe al expediente la franquicia de publicidad preceptiva, mediante exp.

Publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estime oportunas.

Cuarto. - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Quinto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, fue levantada la sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



Antonio Pielloin

[Handwritten signature]

P. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTERRIOS EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE
1998.

En Entremios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don Eugenio González Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal, sustituto de Alcalde de la E.L.M. de Entremios, asistiendo asimismo los vocales, Don Pelajo-Carlos González Trenado, Doña Antonia Millán Largo y Don José Montero González, asiste el secretario Acc. que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 6 de noviembre de 1998, distribuida en la convocatoria

los asistentes señalan que ya la convocaron, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERES.

A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas de interés entre lo que destaca lo siguiente:

Sentencia relacionada con el Juicio de faltas número 77/98, recibida del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Uva. de la Serena, a relación con la denuncia formulada por el Auxiliar de Policía de la E.L.M. de Entreríos, contra Don Antonio Trencado Sosa, vecino de Entreríos y domiciliado en Pueblo de Alcocer, 2.

Comunicación recibida del Instituto Nacional de Empleo, convocando a una reunión informativa sobre la integración de las políticas activas en el ámbito local.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, informando sobre la concesión de una subvención por importe de 625.000. ptas., destinadas a la realización de actividades de ocio y tiempo libre, Orden de 7 de agosto de 1988.

Otra de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, informando de la concesión de una subvención por importe de 250.000. ptas, con destino al equipamiento del Hogar de Pensionistas, Orden de 14 de enero de 1988.

Orden de 8 de octubre de 1998, por la que se da publicidad a las subvenciones referidas al plan de subvenciones públicas de las mujeres en Extremadura, y que a la ELME de Enterríos le han correspondido 88.000 - Ptas.

Escritas recibidas del Ministerio de Educación y Cultura, informando sobre las anomalías que se vienen produciendo a el patio del Colegio Público "La Paz", por la carga y descarga de camionetas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - SUSTITUCION DE ALCALDE - PEDANEJO -

Dada cuenta de la vacante producida por el fallecimiento el día 30 de octubre de 1998, del que fue Alcalde - Pedanejo de la Entidad Local Menor de Enterríos, DON MANUEL M^o MERINO VELASCO.

Visto lo señalado en la Instrucción de 19 de 1991, sobre sustitución de cargos representativos locales, (BOE de 30 de julio de 1991 número 181), y demás normas de aplicación, la Junta Vecinal, queda enterada de la vacante y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Que la Junta Electoral Central a través de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, proceda de manera reglamentaria, a cubrir la vacante producida, de acuerdo con los resultados y candidatos que concurren en las pasadas elecciones de Mayo de 1995.

SEGUNDO.- Que se da traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA - EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL HOGAR DE PENSIONISTAS, ACUERDOS QUE PROCEPAN -

Seguidamente se da cuenta de la Orden de 29 de Octubre de 1998, por la que se convocar el Plan de Subvenciones Públicas su fin de lucro que presten servicios Sociales para personas mayores I DOE número 129 de 10 de noviembre,

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del contenido de la citada Orden y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de contribuir el destino de la subvención que en su caso se reciba para el equipamiento del Hogar de Pensionistas, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO.- Que se da traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - ADOPCION EN SU CASO DE DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL EN RELACION CON LAS OBRAS NUMERO 10 Y 11 DEL PLIS. -

Seguidamente se da cuenta de la comunicación recibida de la Diputación Provincial, Servicio de Intendencia, solicitando acuerdo municipal sobre la financiación municipal de las obras, en este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: se aprueba definitivamente

las siguientes versiones:

Obras número 10 y 11 del Plan de P.I.S., denominadas: Terraniento campo de fútbol y Pavimentación y adecuación de calles, plazas.

Presupuesto y financiación:

Obra número 10

Aportación municipal	100.000 Ptas
Aportación diputación (f. propios)	900.000 "
Total presupuesto	1.000.000 "

Obra número 11

Aportación municipal	350.000 Ptas
Aportación diputación (f. propia)	3.450.000 "
Total presupuesto	3.800.000

SEGUNDO.- En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra. La Junta Vecinal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente que es como sigue:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el O.A. realice al Ayuntamiento, los importes de las aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al O.A. por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de referencia que estén convenidas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. SOLICITUD EN SU CASO, DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL

PARA LAS ENTIDADES DE ENTREERRIOS, VALDIVIA Y ZURBARAN.

Por la Alcaldía, haciendo uso de la palabra informa a los señores Vocales de la Junta Vecinal, que dando el momento sufrido en las tareas administrativas que viene desarrollando la Asistente Social asente a los Servicios Sociales de Base y que presta sus servicios a las Entidades de Entremios, Valdivia y Zurbarán, se hacía necesario en aras de mejorar el servicio a los ciudadanos, solicitar una nueva plaza de Asistente Social para los núcleos de población antes citados.

En este sentido, la Junta Vecinal, identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una plaza de Asistente Social para las Entidades de Entremios, Valdivia y Zurbarán.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo a las Entidades de Valdivia y Zurbarán, instándolas a que acuerden lo propio.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. LIQUIDACIONES AYUNTAMIENTO MATRIZ.

La Junta Vecinal, conoce de informe conjunto realizado por los Secretarios Interentorres de las Entidades Locales Menores de Entremios, Valdivia y Zurbarán, en relación con las liquidaciones practicadas por el Ayun-

Ayuntamiento matriz de Vuc. de La Serena

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del informe de referencia y después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar el informe de referencia en la forma en que ha sido redactado.

SEGUNDO- Solicitar una reunión conjunta de los Alcaldes de Enterríos, Urdiáiz y Zuberoán, con la Alcaldesa del Excmo.

Ayuntamiento de Vuc. de La Serena, al objeto de llegar a un acuerdo en relación con las liquidaciones y financiación de las tres Entidades Locales Menores.

TERCERO- Que se de traslado del presente acuerdo al resto de Entidades.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE COLEGIO PUBLICO "LA PAZ".

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido del Colegio Público "La Paz" de Enterríos, de fecha, 13 de noviembre de 1998, interesando acuerdo de la entidad local, nombrando representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del citado colegio, actualmente en fase de renovación.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO- Nombrar representante del Ayuntamiento de la entidad local menor de Enterríos en el Consejo Escolar del Colegio Público "La Paz", del núcleo de Enterríos, a la Vocal de la Junta Vecinal, ANTONIA

MILLAN LARGO.

SEGUNDO Que se de traslado del presente acuerdo a los efectos que procedan.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA - PAGO DE DIETAS Y KILOMETRAJES.

Se trae a la vista, solicitud de fecha, que presenta el Auxiliar de Justicia, Don Juan de Grijota Pino, el cual solicita el pago de dietas y kilometrajes debido al desplazamiento realizado desde la población Sitges a la provincia de Barcelona, donde disfrutaba de sus vacaciones reglamentarias hasta vue. de la serena, para asistir al Juicio de Paltas, 79198, celebrado el pasado día 12 de noviembre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista de lo señalado y kilómetros recorridos por el Sr. Grijota Pino, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO - Que se le pague al Sr. Grijota Pino, la cantidad de, 12686 ptas, en concepto de gastos por el desplazamiento realizado.

SEGUNDO - Autorizar al Sr. Alcalde para materializar lo acordado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, fue levantada la Sesión, siendo las veintidos horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente, la presente acta, de

que CERTIFICO:



[Signature]
[Signature]
 Antonia Bellán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA 29 DE ENERO DE 1999.-

En Entreerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Eugenio Conillo Fajardo, Vocal de la Junta Vecinal, sustituto de Alcalde de la E.L.M. de Entreerrios, asistiendo asimismo los vocales, Don Pelayo-Carlos González Truado y Don José Manuel González, asiste el Secretario, que certifica.

No asiste la Vocal, Doña Antonia Bellán Jago.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas diez minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 25 de Septiembre de 1998, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERES.-

Seguidamente se da cuenta de la comunicación recibida desde la FEMPEX, en relación con la celebración de los 20 años de Ayuntamientos democráticos en España (1979-1999), la Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la comunicación de referencia.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias informando a cerca del Decreto 151/1998, de 22 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1999. La Junta Vecinal quedó enterada del contenido del aludido Decreto, no registrándose

se interviene de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DA-INSTANCIAS Y COMUNICACIONES-

Por la presidencia haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta de los siguientes:

PRIMERO.- Instancia de fecha 1 de diciembre de 1998, suscrita por la Directora del Colegio Público "La Paz".

Informa la Directora que en un periodo de 20 días ha sido tapada la cerradura de la puerta de entrada al Colegio, en este sentido solicita:

a) Que se ilumine con un punto de luz la entrada al Colegio.

b) Que se repare la puerta trasera de acceso al Colegio.

La Junta Vecinal, después de corte deliberación, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:

1.- Que se proceda de inmediato a la reparación de la puerta trasera de acceso al Colegio por la d. Villaveva a la altura del número 1.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione a la urgencia posible la instalación de un punto de luz en la puerta principal del Colegio.

SEGUNDO.- Instancia de fecha, 29 de diciembre de 1998, suscrita por el Presidente de la Asociación "Ayúdame a Caminar", con sede en Madrid, el cual solicita en nombre de la Asociación una ayuda de tipo económica para poder seguir con la labor que

lleva a cabo.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1.º.- Por falta de crédito presupuestario, no acceder a la petición formulada por la Asociación "Ayúdame a Caminar".

TERCERO.- Instancia de fecha, 19 de enero, de 1999, suscrita por DON DAMASO CABEZAS PEREZ, en virtud de la cual solicita autorización para realizar una mejora en la instalación eléctrica de la vivienda de propiedad municipal que ocupa, todo ello al objeto de subsanar los problemas que viene padeciendo al contar la instalación con poca potencia instalada.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto el contrato de precatario firmado en su día entre el Sr. Cabezas Pérez y el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1.º.- Autorizar al Sr. Cabezas Pérez, para que pueda realizar las gestiones que procedan al objeto de realizar el aumento de potencia solicitado.

2.º.- Que todos los gastos que se originen sean por cuenta del Sr. Cabezas Pérez.

CUARTO.- Instancia de fecha, 21 de enero de 1999, que suscribe, DON VICTOR MANUEL BARBOSA GARCIA, el que solicita autorización para rebajar el camino de tierra de propiedad municipal, próximo a la parcela catastral número 5.069, propiedad de DON DAMASO CABEZAS SOSA, y que cultiva en régimen de arrendamiento,

la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1.º No acceder a la petición formulada por el Sr. Barbosa García.

2.º Requerirle al Sr. Barbosa García, para que mantenga las lindes y los terrenos del citado camino, y de las eras próximas a la parcela antes señalada en la situación en que se encuentran en la actualidad.

3.º Que se dé traslado del presente acuerdo al Sr. Barbosa García, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Por Doña Mavela Blázquez Solomando, presenta instancia de fecha, 27 de Noviembre de 1998, solicitando la devolución por pago indebido del recibo de la Tasa por el Sev. de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1998.

En este sentido, la Junta Vecinal viste la documentación que junto a la solicitud aporta la Sra. Blázquez Solomando, por unanimidad ACUERDA:

1.º Que se dé traslado de la documentación de referencia al OAR, al objeto de que se proceda a la devolución del importe ingresado de forma indebida.

2.º Que se dé traslado del presente acuerdo a la Sra. Blázquez Solomando para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Instancia de fecha, 23 de noviembre de 1998, suscita por las trabajadoras del servicio de limpieza en el Colegio Público y otros locales municipales Doña Josef Alvarado Martín y Doña

Encarruaciōn Solauando Cuevas, las qe solicitan se les cambie los días qe realizan la limpieta en los edificios de referencia, es decir, Lunes, Martes y Miercoles por los Martes, Jueves y Viernes, así mismo solicitan un aumento de sueldo, debido al incremento de horas qe son necesarias para realizar sus cometidos.

La Junta Vecinal, después de amplia deliberaciōn, por unanimidad, ACUERDA:

1.- No aceptar el cambio de días solicitados

2.- Aumentar el sueldo de cada una de las trabajadoras en 5.000 pts/mes y el aumento se tendrá vigor desde el próximo día 1 de febrero del corriente año.

3.- Que se de traslado del presente a los interesados a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA-ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA INSTALACION DE VARIOS APARATOS DE FERIA.

Seguidamente se trae a la vista varias instancias que susciben otras tantas personas, interesándose por la correspondiente licencia-autorizaciōn para la instalaciōn de diferentes aparatos de feria, en el transcurso de las qe se celebren en los meses de Mayo y Octubre de 1999, coincidiendo con las ferias y fiestas de la localidad.

En este sentido, la Junta Vecinal, viste la Ordenanza que regula la Tasa por instalaciōn de puestos, barracas, espectáculos, atracciones o juegos, situados en terrenos de uso público local y demás normas de aplicaciōn, por unanimidad,

ACUERDA:

- Autorizar a Don Juan Fuentes, vecino de Almaden d Plaza Escosura, n.º 12 y poseedor del D.N.I. n.º 5.880.242, para que instale una tombola de 8x2,50m² en las próximas fiestas de Octubre/99, al sitio que por el personal del Ayuntamiento se le indique.

Aprobar conforme a la Ordenanza de referencia una liquidación de 1000.-pts, que deberá hacer efectivo el Sr. Fuentes con anterioridad a la instalación.

- Autorizar a Don Lucio Olmo Sauclet, vecino de Uta. de la Sierra, con domicilio en c/ de las Américas n.º 5, para que instale un Babi Infantil y un Tobogán que ocupa 7x7 y 8x3m² respectivamente en las próximas fiestas de Mayo y Octubre/99, al sitio que por personal del Ayuntamiento se le indique.

Aprobar conforme a la Ordenanza de referencia una liquidación de, 7.300.-pts que deberá hacer efectivas el Sr. Olmo Sauclet con anterioridad a la instalación.

- Autorizar a Don Juan José García González, vecino de Valencia de las Torres con domicilio en la c/Sierpes n.º 17, para que instale una Caseta de venta de Churros que ocupa 9x3 m², en las próximas fiestas de Mayo y Octubre/99, al sitio que por el personal del Ayuntamiento se le indique.

Aprobar conforme a la Ordenanza de referencia una liquidación de 2700 pts.- que deberá hacer efectivas el Sr. García González con anterioridad a la instalación

- Autorizar a Don Jesús Lemos Fuentes vecino de El Viso (Córdoba), con domicilio en la C/ Hinojosa n.º 31, para que instale una pista Infantil y una pista Americana que ocupa 10×7 y $6 \times 3 \text{ m}^2$ respectivamente en las próximas Restas de Octubre/99, al sitio que por el personal del Ayuntamiento, se le indique.

Aprobar conforme a la Ordenanza de referencia una liquidación de, 4.400.- pts, que deberá hacer efectivos el Sr. Lemos Fuentes en la Tesorería del Ayuntamiento con anterioridad a la instalación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- LICENCIA ACOMETIDA AGUAS RESIDUALES.-

Se trae a la vista instancia de fecha 15 de diciembre de 1998, que suscribe, DON JOSE MARIA SANCHEZ SANZ, en virtud de la cual, solicita autorización para realizar acometida de aguas residuales, desde la vivienda que construye en la C/ El Pilar n.º 1 a la Reg. General de Alcantarillado.

La Junta Vecinal, después de corte deliberación, vista la correspondiente Ordenanza Municipal que regula la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.º Autorizar al Sr. Sánchez Sant para que realice la acometida solicitada.
- 2.º Que el Sr. Sánchez Sant, deberá dejar la vía pública afectada por la instalación de la acometida en idéntica situación en que se encuentra en la actualidad.
- 3.º Que la autorización para realizar la acometida, se hace sin perjuicios de

terceros y a reservas de cuantas normas afecten a la instalación de que se trata e inspecciones que pueda ordenar la Corporación.

4º Aprobar la liquidación de la Tasa por importe de, 950 pts.-

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DE DIA.- LICENCIA PARA LA INSTALACION DE UN PICADERO DE CABALLOS AL SITIO DE LAS ERAS.-

La Junta Vecinal, conoce de petición que formulan de forma conjunta, DOS WIS SANCHEZ RIVERA, DON JUAN ANTONIO BARBOSA, GARCIA Y DON ROQUELO SANCHEZ-PANISGUA MORENO, los que solicitan autorización para utilizar unos 1.875 m², al sitio de las Eras, para usarlo como picadero de caballos.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

1º Debido a que las Eras se vienen arrendando para el aparechamiento de las lietas por ganado ovino, no se autoriza la construcción de un picadero para la preparación de caballos al sitio de referencia.

2º Que los señores interesados podrán seguir utilizando el lugar, en la forma que lo vienen haciendo, si bien, deben procurar situarse junto al campo de Fútbol y reducir en la medida de lo posible el terreno a utilizar, en todo caso, no deben realizar construcción ni cerramientos de clase alguna.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ARRENDAMIENTO DE HIERBAS MARGENES RIO GUADIANA.-

A continuación se da cuenta de las solicitudes de fechas, 2 de Diciembre de 1998, y 28 de Enero de 1999, suscritas por Soseca Gaudera, S.A., con domicilio en Plazo de Maura, 2 de Urb. de la Serena y Don Nicolas de la Flor Muñillo con domicilio la c/ Cruz del Rio, 81, respectivamente, solicitar el arrendamiento de las hierbas en el margen izquierdo del río Guadiana parcela 145 y Quebrada Rio Guadiana parcelas números 146 y 147.-

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y dos Vocales), ACUERDA:

1º- Arrendar el aprovechamiento de las hierbas en el margen izquierdo del río Guadiana dentro del Término Municipal de la E.L.M. de Eutrenios, parcela número 145 y por el periodo comprendido, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, a Soseca Gaudera, S.A., fijar el precio del arrendamiento en 60.000.-pts.

2º- Arrendar el aprovechamiento de las hierbas de la quebrada sita en el río Guadiana dentro del Término Municipal de la E.L.M. de Eutrenios, parcelas números 146, 147 y por el periodo comprendido, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, a Don Nicolas de la Flor Muñillo, fijar el precio del arrendamiento en 40.000.-pts.

3º- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

4º- Que se de traslado del presente

acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESIÓN DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO DE CARACTER PERMANENTE.-

Por el Vocal Sustituto de Alcalde, se da cuenta de que por la Asociación de Cazadores Uipeu de Begova de Tullernios, solicitan se les ceda el terreno necesario al sitio de las Eras, para la construcción de un Campo de Tiro de Caracter Permanente.

En este sentido, visto lo señalado en el Real Decreto 137/1993 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y en particular cuanto se indica en la Sección 2ª del citado texto.

La Junta Vecinal, después de amplio debate en relación con el asunto, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Denegar la petición formulada por la Asociación de Cazadores Uipeu de Begova, dado que el lugar donde se pretende instalar el precitado campo de tiro se encuentra dentro del casco urbano de la población y el terreno está calificado como urbano en el Plan General de Ordenación Urbana.

2.- En todo caso, la Corporación estudiará la posibilidad de ceder los terrenos necesarios para la realización de tiradas de carácter eventual con motivo de fiestas u otros acontecimientos puntuales, con los requisitos que en su caso procedan.

3.- Que se de traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO NOUEVO DEL ORDEN DEL DIA.- RENO-
VACION VESTUARIO AUXILIAR DE LA POLICIA
LOCAL.-

Se trae a la vista informe que presenta el Auxiliar de la Policia Local dependiente de esta Entidad, el cual señala la necesidad de que se renueve parte del vestuario y uniforme propio de sus cometidos.

En este sentido, visto lo señalado en el Decreto 27/1997 de 4 de Mayo, por el que se se aprueba el Reglamento que regula la uniformidad y acreditación de las policias locales de Extremadura la Junta Vecinal, despues de corte debiberación por unanimidad, ACUERDA:

1º- Que se proceda a la renovación del vestuario y uniforme del Auxiliar de la Policia Local, que se concreta en lo siguiente:

- Un pantalón de invierno
- Dos camisas manga larga.
- Un jersey.
- Un abrigo reflectante.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para que a la urgencia posible se materialice lo acordado.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESION
EN SU CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION
DE PADRES DEL C.P. "LA PAZ".-

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 10 de diciembre de 1998, que suscribe Doña M^ª Josefa Cabra Sanchez, Presidenta de la Asociacion de Padres del Colegio Publico "La Paz" solicitando una subvencion para sufragar los gastos que se originen en la realizacion de diferentes actividades

recreativas y culturales durante el curso escolar 1998/1999.

La Junta Vecinal, una vez suficientemente debatido el asunto por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Concede a la Asociación de Padres del Colegio Público "De Paz" de Entrenos, una subvención para los fines señalados por importe de, CUARENTA Y CINCO MIL PTAS. (45.000.-)

SEGUNDO.- Que de conformidad a cuanto señala el art. 170.2, de Ley de 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que se concede.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se realizó información de clase alguna por la Presidencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



Bº
El Vocal Sustituto de Alcalde

Antonia Mellay
P. [Signature]

[Signature]
[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
TOMA DE POSESION DE ALCALDE-PEDANEEO, CELE-
BRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 5
DE FEBRERO DE 1.999.-

En Entrerrios, Entidad Local Menor, pedanía del Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Serna (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en segunda convocatoria realizada en forma legal al efecto, y bajo la Presidencia de DON EUGENIO ORVILLO FARRIDO, Vocal de la Junta Vecinal, sustituto de Alcalde-Pedaneos de la E.L.M. de Entrerrios, se reunen los Vocales de la Junta Vecinal que se relaciona:

Don Pelayo-Carlos González Trevado.

Asiste igualmente Don José Montero GARCÍA, designado por la Junta Electoral Central como nuevo Alcalde-Pedaneos de la E.L.M. de Entrerrios, en sustitución del fallecido, Don Manuel M^{te} Henao Velasco.

Asiste el Secretario de la Entidad Local Menor de Entrerrios, que Certifica.

No asiste la Vocal de la Junta Vecinal, Doña Antonia Millán Largo.

Asiste Público.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede

sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, pregunta a los señores asistentes al acto, de si tienen que formular observaciones o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de enero de 1999, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - TOMA DE POSESION DE ALCALDE - PEDRONEO.

Seguidamente por la Presidencia después de hacer uso de la palabra se la cede al Secretario, señalando este que cumplidos los trámites reglamentarios, debía procederse a la Toma de Posesión de Don JOSE MONTERO GONZALEZ IU/LV, como nuevo Alcalde - Pedroneo de la Entidad Local Menor de Entre-ríos, en sustitución del fallecido, DON MANUEL M^º MERINO VELASCO, P.S.O.E.

En este sentido, visto lo señalado por la Junta Electoral Central en comunicación de fecha 28 de enero de 1999 que transcrito literalmente dice:

" DON JUAN ANTONIO XIOL RIOS, Vicepresidente, en funciones de Presidente de la Junta

Electoral Central, expido la presente orden-
 cial expresiva de la designación como
 Alcalde-Pedáneo de la Entidad local
 Menor de Entreños perteneciente al Ayunta-
 miento de Uva de la Serena (Badajoz), de
 DON SOSE MONTERO GONZALEZ (IV, /CU), en
 sustitución, por fallecimiento de Don
 Manuel M^o Menino Velasco."

Visto escrito de renuncia al cargo de
 Vocal de la Junta Vecinal que ha formu-
 lado el candidato Sr. Montero Gatalet.

Visto asimismo lo preceptuado en el art.
 19.2 de la ley 7/85, de 2 de abril Regula-
 dora de las Bases del Régimen local
 y 40.2 del Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de
 las Entidades Locales aprobado por
 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviem-
 bre y demás normas de aplicación.

Y como quiera que de conformidad con
 lo dispuesto en el número 8 del artículo
 108 de la ley Orgánica del Régimen Electoral
 General los candidatos en el momento
 de la toma de posesión y para adquirir
 la plena condición de sus cargos, deben
 jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Por la Presidencia se sustituye al proclama-
 do Alcalde-Pedáneo a que preste juramen-
 to o promesa que lo hace personalmente
 en los siguientes términos: "Prometo por
 mi conciencia y honor cumplir fielmente
 las obligaciones del cargo de Alcalde-Pedáneo
 de la E.L.M. de Entreños, con lealtad al
 Rey, y guardar y hacer guardar la Consti-

lución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Alcalde-Pedáneo pasa a ocupar la Presidencia y dirigiéndose a los asistentes manifiesta que su intención como nuevo Alcalde-Pedáneo es la de seguir luchando y trabajando por el pueblo con el único propósito de conseguir los mejores logros y mejoras para todos los vecinos.

Cumplidos el objeto de la Sesión, por el Sr Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



EL ALCALDE-PEDAÑO,

Antonio Pellón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.999.-

En Entreerrios, en el Sala de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González Alcalde-Pedáneo de la E. L. M. de Entreerrios asistiendo asimismo los vocales, Don Pelayo-Carlos González Trevado y Don Eugenio Conillo Fajardo. Asiste el Secretario de la E. L. M. que certifica.

No asiste la Vocal, Doña Antonia Millaín Largo.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunto a los Señores Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada

con carácter Extraordinario el día 5 de Febrero de 1999, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CO-
RRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS
DE INTERES.-

A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés entre la que figura la siguiente:

Comunicación recibida del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en relación con el procedimiento abreviado que se sigue número 82/99, en virtud de demanda interpuesta contra el Ayuntamiento, por Don Juan M^e Grijota Pino, Auxiliar de la Policía Local, sobre modificación de la Jornada de Trabajo.

Otra de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), solicitando ayuda económica para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la manifestación multitudinaria a celebrar en Madrid, en relación con la Agenda 2000.-

Orden de 20 de enero de 1999, por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructuras eléctricas municipal para el año 1999.

Orden de 4 de febrero de 1999, por la que se establecen ayudas económicas durante 1999, para la reinserción sociolaboral

de drogodependientes, en base al Decreto 13/1997 de 21 de enero.

Orden de 4 de febrero de 1999, por la que se regula el Plan de subvenciones públicas o privadas sin fines de lucro que contempla el Plan para la igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de la documentación de referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que, en los casos que proceda, inicie los trámites que igualmente sean necesarios.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.-

INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.-

Por la Presidencia haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta de las siguientes:

PRIMERO: Solicitud de fecha, 28 de enero de 1.999, que formulada, DON JOSE SUARADO SANCHEZ, por la cual solicita autorización para usar un trozo de terreno al sitio denominada Bosque para utilizarlo como descanso de varias cabezas de ganado ovino.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se disponga de la información necesaria en relación con la petición formulada.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO.-

Seguidamente se trae a la vista petición que suscribe el médico que presta su servicios en el Consultorio Local, en

virtud de la cual interesa equipar el mencionado Consultorio con diferente material médico y sanitario.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto lo señalado en la Orden de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios, visto asimismo los presupuestos que han presentado otras tantas firmas, por unanimidad ACUERDA:

1º- Seleccionar de los presupuestos presentados el de la firma Calvario, S.L., por ser el más ventajoso.

2º- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 827.276 Pts., importe necesario para la realización del equipamiento.

3º- Autorizar al Sr. Alcalde para que prosiga con las gestiones necesarias.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION 2ª Y ULTIMA DE LA OBRA NUMERO 46/98.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Certificación 2ª y última de la obra número 46-P de la anualidad de 1998.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto el informe favorable de los servicios técnicos y de la dirección de obra, por unanimidad ACUERDA:

1º- Aprobar la Certificación 2ª y última de la obra número 46-P/98, por importe de 1.209.415.- pts.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para que prosiga

con la tramitación necesaria hasta la culminación y pago al contratista.

3º.- Que se de traslado de la certificación aludida a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- DEVOLUCION FIANZA DE LAS OBRAS CAMINO DE ACCESO A LA PLAYA.-

Se trae a la vista solicitud de fecha 5 de Noviembre de 1998, que suscribe Antonio Vicioso Gómez, en virtud de la cual solicita la devolución de la fianza definitiva por importe de, 73.080.-pts, depositada en su día como garantía en la ejecución de la obra denominada, "Pavimentación del Camino de Acceso a la Playa de Futorios".

En este sentido la Junta Vecinal visto el informe favorable que consta en el expediente, por unanimidad, ACUERDA: 1º.- Que se proceda a la devolución de la fianza de referencia.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LA INSTALACION DE CALEFACCION EN EL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS.

A continuación se da cuenta del escrito de fecha 17 de febrero de 1999, que enviado por el Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Provincial, presenta solicitando de frente documentación al objeto de poder realizar obras de Calefacción en el C.P. "La Paz" de esta localidad, la Junta Vecinal, después de corte de deliberación y como se solicita por unanimidad

ACUERDA:

- 1º- Que la Junta Vecinal se compromete a expedir la correspondiente licencia Municipal de obras una vez sea solicitada por la Dirección Provincial.
- 2º- Que se eliminará cualquier impedimento que pueda alterar el normal desarrollo de las obras.
- 3º- Que se da traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA - CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL C.P LA PAZ DE ENTERRIOS.

Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha, 25 de enero de 1999, que suscribe la Directora del Colegio Público "La Paz", Doña Nicolasa Arias Romillo, solicitando una subvención para realizar excursiones culturales por localidades Extremeñas y de otras regiones.

La Junta Vecinal, despues de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:
PRIMERO.- Conceder al Colegio Público "La Paz" de Entremios, una subvención por los meses señalados por importe de, OCHENTA Y CINCO MIL PTAS (85.000,-)
SEGUNDO.- Pedir a la Directora del citado colegio que de acuerdo con lo señalado en el art. 170,2, de la ley 39/1998, de 28 de diciembre, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención que se concede.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA INSTALACION DE PUESTOS DE COLUMNAS.

Se trae a la vista solicitud de fecha 15 de enero de 1999, que formula Don Gregorio Moises Muñoz Casco, el cual se interesa por autorización para instalar dos puestos de columnas en terrenos de propiedad municipal (Calamedas de los nos Zujar y Quedacuc).

La Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa y requerir al Sr. Moises Muñoz, al objeto de que informe acerca del número de columnas de cada puesto y lugar exacto donde pretende instalarlas, que una vez se disponga de la información solicitada se adapte el acuerdo que proceda.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA -
ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACION CON LA SORNADA CONTINUA CURSO ESCOLAR 1999/2000. -

A continuación se da cuenta del escrito de fecha 11 de febrero de 1999, recibido del Colegio Público "La Paz", solicitando que desde el Ayuntamiento se faciliten algunos monitores para poder relectar las actividades con los alumnos al objeto de poder implantar en el próximo curso escolar la jornada continua.

En este sentido, la Junta Vecinal después de amplia deliberación, con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde y dos Vocales), ACUERDA:

1º.- Que a pesar de que la E.L.M., de Eutrenos no cuenta con monitores de clase alguna, estañe dispuesta a colaborar de alguna manera, y siempre dentro de sus posibilidades por lo que seña aconsejable que por el colegio se concretare la peticiõn reñitade al objeto de poder cuantificar el coste que ello supondria.

2º.- Que una vez se cuente con la informaciõn solicitada se adoptara el acuerdo que proceda.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa en relaciõn con los siguientes asuntos:

1º.- Que he dado las ordenes oportunas al Auxilia de la Policia Local, en relaciõn con la vivienda propiedad municipal y que ha venido habitando el veterinario Sr. Torres Sauclet.

2º.- Que pretende mantener una reuniõn con los adjudicatarios de los chingritos en la Playa de no zujar al objeto de programar la proxima temporada.

3º.- Que mantiene conversaciones con el gaudedo de la zona, al objeto de poder al arrendo de los terrenos municipales para su aprovechamiento por gaudedo ovino. Los asistentes quedaron enterados de la informaciõn recibida.

RUEGOS Y PREGUNTAS-

No se formularon.
Y no habiendo más asuntos de

que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion, siendo las veinte una horas cuarenta minutos del dia señalado en el encabezamiento extendiendose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



V^o B^o
EL ALCALDE-PEDÁNEO
[Signature]

[Signature]

Antonio Pellón

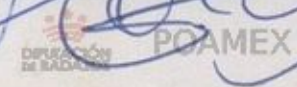
DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que la Sesión convocada para el día 27 de febrero de 1999, a las 13,30h. de carácter Extraordinario y Urgente, no se pudo celebrar por falta de quórum al que alude el Art. 90 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que conforme a lo señalado en el Art. 90.2 de ROF, queda convocada la Sesión de forma automática en segunda convocatoria.

Si tampoco entonces se alcanza el Quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera Sesión que se celebre, sea Ordinaria o Extraordinaria.

En Turreros, a 1 de Marzo de 1999.-



V^o B^o
EL ALCALDE
[Signature]



[Signature]
Antonio Pellón

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE TOMA DE POSESION DE VOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS, CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1.999.-

En Enterrios, Entidad Local Menor, pedanaia del Excmo. Ayuntamiento de Uva. de la Secua (Badajoz), siendo las 20,30 horas del dia 5 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, previa convocatoria realizada en forma legal al efecto y bajo la Presidencia de DON JOSÉ MONTERO GONZÁLEZ, Alcalde-Pedanaio de la E.L.M., de Enterrios, se reunen los Vocales de la Junta Vecinal que se relacionan:
Don Pelayo Carlos González Treviño
Don Eugenio Corvillo Fajardo.

Asiste igualmente Doña Raquel Martín Solomando, designada Vocal de la Junta Vecinal de la E.L.M., de Enterrios, por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz celebrado el día 26 de febrero del año en curso.

Asiste el Secretario de la E.L.M., de Enterrios que certifica:
Asiste Público.

Abierta la Sesión por Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos, existiendo quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la Sesión, se procede si más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- TOMA DE POSESION DE DOÑA RAQUEL MARTIN

SOLOMANDO COMO VOCAL DE LA JUNTA
VECINAL DE LA E.L.M. DE ENTRETIOS.

Por la Presidencia saluda a los asistentes y señala que el motivo de la sesión es proceder a la Toma de Posesión de Doña Raquel Martín Solomando como Vocal de la Junta Vecinal, acto seguido cede la palabra al Sr. Secretario que después de dar cuenta de las disposiciones de aplicación, y en particular de la Certificación recibida de la Excma. Diputación Provincial de lo que da lectura y es como sigue:

COMISION DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS:

6.- Nombramiento de Vocal en la Entidad Local Menor de Entreños (Villanueva de la Serena), correspondiente a Izquierda Unida-Extremadura.

Se da cuenta del escrito remitido por el Alcalde de la Entidad Local Menor de Entreños, perteneciente al Ayuntamiento de Uva de la Serena, en el que solicita la designación por parte de esta Diputación de Vocal, al haberse producido vacante por fallecimiento de su anterior titular.

A tal efecto, y por corresponder a la Formación política Izquierda Unida Extremadura, le sido propuesta la persona para ocupar la vacante de referencia, restando tan solo la formalización de la designación, al ser competencia de esta Institución provincial, conforme a los determinados en el Real Decreto 608/1988 de 10 de Junio.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación provincial, conforme a lo regulado en el artículo 4.º 2 del Real Decreto de referencia, en unanimidad, acuerda conferir nombramiento de Vocal a la Entidad Local Menor de Entreríos, en favor de Rogel Martín Solomando, titular del D.N.I. número 52.354.153.

Y en Orden a su cumplimiento se remitirá certificación de este acuerdo a la propia Entidad Local, con objeto que por su Alcalde se disponga la toma de posesión de la persona designada, circunstancias este que ocurra suceda, deberá comunicarle a esta Diputación, para la debida constancia.

Acto seguido por la Residencia se procede a la Toma de Posesión de Don Rogel Martín Solomando que lo hace personalmente en los siguientes términos: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal de la E. L. M., de Entreríos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Y no siendo otro el motivo de la sesión por el Sr. Alcalde -Pedáneo, levanta la Sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO:



B-

EL ALCALDE PEDRANO,

ANTONIA M.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTRE RÍOS EL DIA 26 DE MARZO
DE 1999-

En Entre Ríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Antonio Gortáiz Alcalde-Pedraño de la E.L.M. de Entre Ríos, asistiendo asimismo los vocales, Don Pedro Carlos Gortáiz Trezado, Don Eugenio Conillo Fajardo, Doña Antonia Mellán Largo y Don Rogel Martín Solanoando, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entre Ríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas veinticinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por lo que puede ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los

asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.-
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 5 de Mayo de 1999, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que la conocen, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-
CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE INTERES.-

Entre la correspondencia, disposiciones y comunicaciones de interés se da cuenta de las siguientes:

Del Excmo. Ayto. de Uta de Le Secua, informe favorable recibido de Vías y Obras, en relación con los Programas Operativos Feder 1997-1999.

De la Excmo. Diputación Provincial, Área de Fomento, informando acerca de la adjudicación realizada de las obras números 10 y 11/EX/LI, de 1 Plan de 1998, denominadas Cerramiento y Adecuación del Campo de Fútbol y

Pavimentación y Adecuación de calles.

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, informando que se ha realizado el reparto conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley 11/1998, de 16 de diciembre, le ha correspondido a este E.L. M. de Entrenos, la cantidad de, 4.485.452.- de las que 2.242.726.- pts, corresponden a la Sección adjudicada al Empleo.

De la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, informando que de la programación de inversiones para el año 1999, ha sido aprobada la obra denominada, Colofación en el Colegio Público "de Paz", por importe de 2.000.000.- pts.

Otra de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, señalando que pretende financiar en 1999 en Entrenos, las obras denominadas "Mejoras en el Campo de Fútbol", con una aportación máxima de 3.600.000.- Pts.

Orden de 1 de marzo de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades formativas para promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la Dirección General de la Mujer correspondiente a 1999, financiados por el Fondo Social Europeo.

Orden de 25 de febrero de 1999, por la que se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, material escolar y de bibliotecas en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria de la Comunidad

Autónomas de Extremadura que estén ubi-
cadas en localidades de menos de dos
mil quinientos habitantes.

La Junta Vecinal quedó enterada del
contenido de la documentación y escritos
recibidos, autorizando al Sr. Alcalde para que
inicie los trámites necesarios e inicio de los
expedientes, que en su caso procedan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RESO-
LUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento de lo establecido en
el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el
que se aprueba el ROFRL, de las Entidades
Locales, se da cuenta de las Resoluciones
dictadas por la Alcaldia desde la última
sesión celebrada y que han estado a
disposición de los señores Vocales, desde
el mismo día de la convocatoria por
si tuvieran algo que manifestar, destacando
entre todas ellas, la liquidación del Presupuesto
de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1998, la
aprobación de varios expedientes de obras
y la autorización de acometido de aguas
residuales, la Junta Vecinal, se da por
enterada no registrándose intervención de
ninguna.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-
LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente se trae a la vista expedien-
tes que se tramitan para la concesión
de licencias urbanísticas, a instancia de,
DON FRANCISCO DORADO GARCIA Y JUNTA
DE EXTREMADURA, CONSESERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTES.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de los informes urbanísticos que obran en los expedientes y demás normas de aplicación, por unanimidad ACUERDA:

1°.- Conceder la licencia urbanística solicitada por, Don Francisco Dorado García, para realizar las obras consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar sobre el local existente en planta baja el Villavieja, 1.

2°.- Aprobar la liquidación de la Tasa, por importe de 42.432.- Ptas. en aplicación de la Ordenanza correspondiente.

3°.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Sr. Dorado García a los efectos oportunos.

4°.- Dejar sobre la mesa el expediente de concesión de licencia Urbanística a la Junta de Extremadura por la construcción de 10 viviendas de P.P., por ser el informe emitido por los Servicios Técnicos correspondientes desfavorable a su concesión, pues según el informe de rebatimiento, el Proyecto no cumple con algunas de las normas del Plan General de Ordenación Urbana.

5°.- Que por el Sr. Alcalde se gestione lo necesario, para subsanar las deficiencias encontradas.-

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:-

JORNADA CONTINUA EN EL COLEGIO PÚBLICO LA PAZ DE EXTREMOS.-

Seguidamente se trae a la vista Proyecto de Jornada Continua que desde el Colegio Público "La Paz", del núcleo de Extremos, se ha enviado a la Dirección Provincial del MEC, para que la Junta

Vecinal, en su caso, emita informe sobre el proyecto en cuestión.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**
PRIMERO.- Informar favorablemente el Proyecto de Somado Cautuvada a implantar en su caso, en el Colegio Público "La Pat", para el curso escolar 1.999/2.000.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección del Colegio a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

TRASLADO DE RESTO CADAVERICOS MISMO CEMENTERIO.-

A continuación se da cuenta de solicitud de fecha, 11 de mayo de 1999, que suscribe, DOÑA PAULINA CERRATO RODRIGUEZ, solicitando autorización para trasladar los restos cadavéricos de su difunto marido, DON QUITERIO EXPOSITO GUTIERREZ, fallecido el día 30 de Agosto de 1969, desde la fosa número 2 de la fila 2ª a un nicho dentro del mismo Cementerio Municipal de Extremos.

La Junta Vecinal, visto lo señalado en el Decreto de 20 de Julio de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, así como el artículo 6º del Decreto 107/1994, de 2 de agosto, sobre traslado de cadáveres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, después de corta deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el traslado de los

restos cadavéricos de la fosa número 2 de la fila 2^a, pertenecientes a Doña Quiterio Exposito Gutierrez, a un video dentro del mismo Cementerio Municipal de Eutrenios.

SEGUNDO.- El traslado deberá realizarse en Caja de Restos en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al recibo de la presente notificación, de no realizarse en el plazo indicado la autotomación quedará sin efectos, el video asignado será el que le corresponda por su número de orden.

TERCERO.- El traslado deberá hacerse bien por los familiares o personal especializado siendo todos los gastos por cuenta del solicitante, el precio del video conforme a la Ordenanza en vigor asciende a 37.000.- pts. que deberá hacerse efectiva en la Tesorería de la E.L.M. de Eutrenios, en el momento de reclamar el traslado de constante referencia.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-
ARRENDAMIENTO DE HIERBAS EN ZONAS
FORESTALES DEL RIO ZUJAR.-

Acto seguido se da cuenta de la petición de fecha, 16 de marzo de 1999, que formula SOMERA GANADERA, S.A., interesándose por el arrendamiento de las hierbas y despojos en zonas forestales de propiedad de la E.L.M. de Eutrenios, en el margen derecho del río Zujar, dentro del término de la E.L.M. de Eutrenios.

de Junta Vecinal, después de

suicientemente debatido el asunto, con el voto favorable de todos los presentes (Alcalde - Pedáneo y cuatro Vocales), ACUERDA:

1º.- Arrendar el aprovechamiento de las hierbas y despojos en el margen derecho del río Tujar dentro del Termino Municipal de la E.L.M. de Entremios, parcelo número 141 de la zona forestal 1, si bien el ganado no podrá sobrepasar en ningún caso, el punto de encuentro de los dos brazos del río aguas abajo de la finca denominada las Peñas, el tiempo de arrendamiento será hasta el día 31 de diciembre de 1999 y el precio del arrendamiento se fija en la cantidad de 20.000.-pts.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

3º.- Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

ASUNTOS SOBRE LA MESA.

Se trae a la vista expediente relacionado con la autorización para instalar dos puestos de colmenas movilistas, expediente que quedó sobre la mesa en la última sesión celebrada, por falta de los informes necesarios.

En este sentido, por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra manifiesta que le mantenido reunión con el solicitante de los puestos, Don GREGORIO MOISES MUÑOZ CASCO, el que le ha manifestado que tiene la intención de instalar dos puestos de colmenas movilistas de 100 cajas aproximadamente cada uno.

los que instalaba uno en el lugar denominado Pico de la Sierra y el otro aguas abajo entre el bodeu sobre el río Guadalupe y el precipitado Pico de la Sierra.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de la información recibida del Sr. Alcalde, por unanimidad,

ACUERDA:

- 1º.- Autorizar a Don Gregorio Moises Muñoz Casco, la instalación de 200 columnas movilizadas en los lugares antes señalados.
- 2º.- Aprobar un precio público de 300.- pts por caja instalada, que deberá hacer efectiva el Sr. Muñoz Casco, en la tesorería de la E. L. M. de Tutores, en el momento de realizar la instalación de los postes.
- 3º.- La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones sean necesarias que ordene el Ayuntamiento y de cuantos otros autorizaciones, requisitos o inscripciones sean exigidas por los Organismos Sectoriales a este tipo de explotación.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA-

No se realizó información de clase alguna que pueda ser considerada de interés para que conste en acta.

RUEGOS Y PREGUNTAS-

El Vocal Don Pelayo Carlos González Tenado pregunta al Sr. Alcalde, sobre los motivos o razones por lo cual el Auxiliar de Policía Local, viene faltando sistemáticamente a su horario de trabajo, carectamente

le pregunta por los dos últimos fines de semana.

El Sr. Alcalde le contesta indicándole que solo le consta que haya faltado un fin de semana que permaneció en Madrid por asuntos personales.

El Vocal Don Eugenio Covillo Fajardo, insiste sobre la cuestión planteada señalando que el Auxiliar de la Policía Local, viene realizando el horario en la forma que le conviene no respetando su horario de trabajo, dedicándose a otros cometidos y asuntos que no le son propios.

El Sr. Alcalde solicita en ese momento de la Secretana una copia del horario de trabajo del citado trabajador que se le hace entrega en ese momento, indicando que hablara con el trabajador y se interesará por que el horario que se le tiene establecido se cumple en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiseis horas diez minutos del día señalando en el encabezamiento extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO:

[Handwritten signature]



V.º B.º
EL ALCALDE-PEDANEO

[Handwritten signature]

Antonio Millán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1.999.-

En Entreríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, del día nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González Alcalde Pedáneo de la E. L. M., de Entreríos, asistiendo asimismo los vocales, Don Pelayo - Carlos González Trencó, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Doña Antonia Millán Lago y Doña Raquel Martín Sobrando, asiste el Secretario de la E. L. M., de Entreríos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores

Vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Ordinario el día 26 de marzo de 1999, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-
APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES QUE
HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE DOS
DESEMPLEADOS (DECRETO 22/1999, de 23
DE FEBRERO).

Seguidamente se da cuenta del Decreto 22/1999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal (DOE n.º 26 de 2 de marzo de 1999).

Así mismo se da cuenta de la Comunicación de fecha 3 de marzo 1999, recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, informando acerca del Fondo Regional de Cooperación Municipal (DOE n.º 26 de 2 de marzo de 1999), para el ejercicio de 1999, y en particular sobre la cantidad que de dicho fondo corresponde a la Sección Condicionada al Empleo, que para la E.L.M. de Extremos, se concreta en la cantidad de, 2.242.726.-pts

En este sentido, la Junta Vecinal, vistas las Bases que han sido confeccionadas y que regirán la convocatoria, visto asimismo lo señalado en el Decreto 22/1999, de 23 de febrero, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y bases de méritos que han de regir en la Convocatoria por Concurso para la selección de dos desempleados con carga al Fondo Regional de Cooperación Municipal, Sección Condicionada al Empleo.

SEGUNDO.- Que la convocatoria juntamente con sus bases se exponga al público en el Tablón de Anuncios de la E. L. M., de Extremos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Que se abra un plazo de diez días hábiles para la adquisición de solicitudes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA-
ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO
TECNICO Y DE INCOACION DEL EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA NUMERO 46/99
"PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES"

Dada cuenta del proyecto técnico de las obras de "Pavimentación Varias Calles en Extremos", elaborado por la oficina técnica comarcal dependiente de la Excmo. Diputación Provincial, visto igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informes de Secretaría e Intervención visto lo dispuesto en los arts. 68 y 122 de la LCAP, y teniendo

en cuenta la inaplazable necesidad concurrente, la Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros asistentes

ACORDÓ:

- 1º.- Aprobar en sus propios terminos el proyecto técnico de las obras, redactado por los servicios de la oficina técnica comarcal de la Diputación Provincial.
- 2º.- Incoar Expediente de contratación en los terminos previstos en el art. 68 de la referida ley.
- 3º.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- 4º.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subeste.
- 5º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.
- 6º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 3.000.000.- pts, con cargo a la partida presupuestaria 5.210.-
- 7º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Redactor, levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos del día concluido en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta,

de que CERTIFICO.

T. Gou...



Antonio Millan

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA T.L.M DE ENTERRIOS EL DIA 16 DE ABRIL DE 1999.

En Enterrios, en el Saloñ de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas, se reunen la Comisión Especial de Cuentas, integrada por los señores Sr.: Presidente: Don José Montero Goutalet, Vocal: Don Felayo Goutalet Treuado, Secretario: Don Alfonso Millan Corato. Examinados los estados, cuentas anexos, y justificantes que integran la Cuenta General de este Entidad, así como los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a Cabo durante el ejercicio 1998, y encontrados conforme en su contenido, esta Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, votos a favor, — votos en contra, — abstenciones, se informa favorablemente la expresada cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

En Enterrios, a dieciséis de abril de 1999.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO VICEPOT.

T. Gou...



Antonio Millan

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD
LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 30
DE ABRIL DE 1.999.-

En Enterrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montero González Alcalde-Pedáneo de la E.L.M., de Enterrios, asistiendo así mismo los vocales, Don Pelayo-Carlos Gatalet Trezado, Don Eugenio Covillo Fajardo, Doña Ántonia Millán Lago y Doña Regal Mateu Solomando, que hace acto de presencia en la sesión, en el momento que se trataba el asunto cuarto del orden del día, asiste el Secretario de la E.L.M., de Enterrios, que Celestina.

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas quince minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda iniciarse la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DE OR DEN DE
DIA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 9 de abril de 1999, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERES.-

Entre la correspondencia y disposiciones de interés, se da cuenta de la siguiente:
 De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo liquidación por el concepto de canon de vertido referido al año 1998.

Anuncio que publica el B.O.P. en relación con la obra número 131/99, denominada const. y mejora de playa sobre el río Zujar en Eutrenos.

Anuncio que publica el B.O.P. en relación con la obra de Urbanización en la E.L.M. de Eutrenos, (Proyecto Operativo Feder Extremadura, Desarrollo Local).

Liquidación que envía el Ayuntamiento de la E.L.M. de Valdivia, en relación con el Servicio de Recogida de Residuos

Sólidos Urbanos ejercicio de 1998.

Decreto 37/1999 de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público (DOE n.º 38 de 30 de marzo de 1999).

De Junta Vecinal, quedo enterada del contenido de la documentación antes referida, autorizando al Sr. Alcalde para que presente solicitud acogiéndose al Decreto 37/1999, de ayudas al Empleo Público.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA -

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última Sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, destacando entre todas ellas, la concesión de varios expedientes de obras menores, así como la autorización de baja a varios ciclomotores por desajuste u otras causas del Texto sobre Circulación de Vehículos para el próximo ejercicio del año 2000.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DE DIA - INSINUACIONES Y COMUNICACIONES -

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta de las siguientes:

PRIMERO.- Solicitud sin fecha, que

presente, DOÑA EUGENIA GONZALEZ ESCODERO, por la cual solicita se le venda una porción de terreno que linda con la finca urbana de su propiedad en el número 20 de la calle V. de Guadalupe, al objeto de ampliar el patio de la vivienda de dimensiones muy reducidas.

La Junta Vecinal, a la vista del informe urbanístico que obra en el expediente por unanimidad, ACUERDA:

1.º - No autorizar la venta del terreno, dado que según el informe de referencia y de acuerdo con lo indicado en el Plan General de Ordenación Urbana, este está clasificado como viario, por lo que no puede destinarse a la ampliación del patio de la vivienda.

SEGUNDO.- Solicitud que formule DON JOSE OLIVARES GONZALEZ, por la cual se interese por la correspondiente autorización para poder realizar una apertura en la fachada de la casa de su propiedad en la cl. Santiago y Sol, de un prete y ventana, con salida y vista a un solar de propiedad de la E. L. M., de Extremos.

La Junta Vecinal, visto informe urbanístico que obra en el expediente por unanimidad, ACUERDA:

1.º - No autorizar la apertura de los huecos solicitados, dado que según establece el informe de referencia en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana, el solar está

clasificado como FU, suelo de propiedad y uso público que destino a zonas verdes deportivas y espacios libres, por lo que licite tanto se defina de forma concreta sus posibles actuaciones, no pueden autorizarse la apertura de los huecos de constante referencia.

TERCERO.- Solicitud de fecha, 24 de Abril de 1999, que formulan los vecinos Don Alejandro Martín Solomundo y Don Dámaso Obetas Pérez. Señalan en la solicitud de referencia que como adjudicatarios de las viviendas de propiedad municipal, y asintan al servicio, casas de maestros, sitas en la Plaza de España números 3 y 4, tienen la intención y necesidad de realizar algunas mejoras en las citadas viviendas pero que debido a la inseguridad de no saber hasta cuando podrán seguir viviendo en las mismas, se les hace difícil el tomar cualquier decisión, por ello, solicitan que el Ayuntamiento, en su caso, les venda los citados inmuebles.

La Junta Vecinal después de amplia deliberación, a la vista del contrato de precanio suscrito en su día por las partes, y demás razones de aplicación por cuatro votos en contra y uno a favor, ACUERDA:

- 1.º- No realizar la venta de las viviendas de constante referencia.
- 2.º- Que se de traslado del presente

acuerdo a los efectos oportunos.

CUARTO.- Instancia sin fecha, suscrita por Don Vicente Gutierrez Douoso, en nombre y representación del Hogar de Pensionistas "La Paz" de Entremos.

Habiendo en primer lugar el Sr. Gutierrez Douoso, su agradecimiento al Sr. Alcalde y resto de componentes de la Junta Vecinal, por las reformas y mejoras realizadas en las dependencias del Hogar, solicitando a su vez, que por el Ayuntamiento, en su caso, se les instale en el Hogar, el Canal Plus.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad, ACUERDA:
1º No acceder a la petición formulada por el Hogar de Pensionistas "LA PAZ" de Entremos.

2º Recordarles a los señores pensionistas que si realmente están interesados en la instalación del citado canal de televisión, debe ser la persona que explota el bar la que debiera proceder a la contratación y pago de canal de televisión.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DE DIA.- RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.-

Seguidamente se trae a la vista expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos, elaborado por el Secretario de la Junta Vecinal, en el que se reflejan los Altos y Bajas habidas durante el ejercicio de 1998, y hallados conforme.

Visto lo señalado en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986 y Regla 135 de la Instrucción de Contabilidad, para las Entidades Locales, visto informe de la Comisión Especial de Cuentas que obra en el expediente de referencia, se propone a lo Sueto Vecinal en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Entidad Local Menor de Extremos, referido al día 31 de diciembre de 1998 cuyo importe queda fijado en, Sesenta millones cuatrocientas sesenta mil seiscientos sesenta pts. (60.460.760.-Pts).

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde, se remita a la Delegación del Gobierno en Extremadura y Comunidad Autónoma, conforme preceptiva el artículo 51 del Reglamento de Bienes.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CORTA SETO.

La Junta Vecinal, conoce del expediente que se tramita para la adquisición, con destino al servicio de jardinería de un corta setos.

En este sentido, visto informe de Secretaría que obra en el expediente, pues conforme a lo señalado en los artículos 57 y 177 de la LCAP, y 195

de la LHL, estamos ante un Contrato Menor de Suministro, en cuanto a la adquisición de un Corta Setos de las características técnicas descritas. Cuya cuantía es inferior a 2.000.000.-Pts.

Visto asimismo lo señalado en la DA 9ª de la LCAP, en cuanto a que la compra proyectada no supera el 2% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDA:

1ª - Adquirir un Corta Setos Marca Stihl HS-80-700, por un importe de 94.500.-pts. IVA incluido, conforme al presupuesto presentado por la finca Comercial Clavos.

2ª - Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida n.º 4.633.02, del vigente Presupuesto de Gastos.

3ª - Que una vez materializada la compra se incorpore al expediente la factura reglamentaria en virtud de lo señalado en el Art. 57 de la LCAP.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDE PARA LA INSTALACION DE UN QUIOSCO EN LA VIA PUBLICA -

Seguidamente se trae a la vista instancia de fecha, 23 de abril de 1999, suscrita por Don Hipólito Hidalgo Lueyo, el cual solicita licencia para instalar un quiosco de helados y

chuchenas en la Plaza de España.

De Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto la ordenanza que regula la Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública y demás normas de aplicación, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Concede licencia municipal a Don Hipólito Hidalgo Lengua, para que instale un quiosco de helados y chuchenas en la vía pública de la Plaza de España.

SEGUNDO.- La licencia y ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su renovación o caducidad por la Entidad Local o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes.

TERCERO.- La licencia tendrá carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

CUARTO.- Obligación de pago, al tratarse de un nuevo aprovechamiento, el pago de la Tasa se realizará por ingreso directo en la Tesorería Municipal, antes de retirar la correspondiente licencia, para los años sucesivos una vez incluido en el correspondiente padrone o matrícula de esta Tasa, por anulación conforme al Reglamento General de Recaudación, dentro del primer trimestre de cada año.

QUINTO.- Aprobar la liquidación de la Tasa por importe de, SEIS MIL PTS.

(6.000.- pts.).

SEXTO.- Regener al Sr Hidalgo Luengo, para que presente copia del alta en el I. A. E., en la actividad de que se trata.

SEPTIMO.- Que se de traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTOS SOBRE LA MESA.-

A continuación se da cuenta del expediente que se tramita al objeto de autorizar en su caso, la donación o venta de tierra de uso público municipal, junto al río Zújar, al vecino, DON SUIVA TEJEDA GALLEGO, asunto que quedó sobre la mesa en la sesión de fecha 26 de febrero de 1999.

En este sentido, a la vista de la información recabada y que realita el Sr. Alcalde, dado que en el lugar donde se pretende retirar la tierra, por la Junta de Extremadura, se han realizado actuaciones de recuperación de márgenes del río Zújar y mejora de la zona, y al día de la fecha, la obra no ha sido entregada al Ayuntamiento de la E. L. M., de Entreños, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- No conceder la cesión o venta solicitada por el Sr. Tejeda Gallego, para la retirada del lugar señalado de la tierra de referencia.

2º.- Que se de traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA

PRESIDENCIA -

No se realizó información de clase alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levanta la sesión, siendo las veintitres horas cinco minutos del día señalado, en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente lo presente acta, de que CERTIFICO.



[Handwritten signature]

Antonio Pellán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 28 DE MAYO DE 1.999.-

En Entreríos en el Salvo de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas, del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don José Montes

González Alcalá-Pedraza de la E.L.M. de Exteriores asistiendo así mismo los vocales, Don Pelayo-Carlos González Treviño, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Doña Raquel Martín Solomando y Doña Antonia Millán Lago, esta última hace acto de presencia en la sesión, en el momento que se trataba el asunto segundo del orden de día, asiste el Secretario de la E.L.M. de Exteriores, que Certifica. Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas treinta y ocho minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede si más conviene a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA -
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinaria el día 30 de abril de 1999 distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna,

por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.-
CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS
DE INTERES.-

Por la Presidencia se da cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión y que se consideran de interés.

Por Don Daniel Martín Ciudad, presenta escrito renunciando al puesto de trabajo que le había correspondido en relación con el Decreto 22/1999, de 23 febrero.

Comunicación del Instituto Nacional de Empleo, informando de la convocatoria pública de subvenciones para proyectos de interés general y social de empleo estable.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, comunicando Resolución de la entrega de las obras de "Mejora del C.R.S. de Trévenas hasta el final de la zona regable".

Otro de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, informando en relación con el Programa II, que regula las actividades culturales en colaboración con los municipios y entidades de la Comunidad Autónoma, Orden de 15 de febrero de 1999.

De la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, informando y solicitando colaboración respecto a la campaña de la pelismaniosis e hidatidosis caninas.

De la Diputación Provincial, Área de Fomento, informando acerca de la adjudicación de la obra número 131/SE/12 del Plan 1999 denominada "Construcción y Mejora Playa Río Zujar en Trémos" y que ha resultado ser el adjudicatario la empresa Alser, Obras Públicas y Servicios.

Otra de la Diputación Provincial, informando que la Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 30 de Abril, ha aprobado un Plan Local de Subvenciones destinadas exclusivamente a la mejora y ampliación del Alumbrado Público y que en el mismo se ha incluido la obra número 44, que obra para esta Entidad por importe de 799.000 pt.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los aludidos escritos y documentos relacionados, instando al Sr. Alcalde a que realice las gestiones que en cada uno de los casos procedan.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA- RESOLUCIONES POR LA ALCALDIA-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 de Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si fuvieran algo que manifestar, destacando entre ellas, la autorización para instar

varios puestos de columnas neoclásicas en terrenos municipales.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.-
ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE CONCESION
DE LICENCIA URBANISTICA PARA LA
CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS DE P.P.
EN ENTREPIERROS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Pedáneo reforma que después de la reunión mantenida días pasados en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en relación con la concesión de licencia Urbanística, para la construcción en Entrepierros de 10 viviendas de P.P..

La Junta Vecinal, después de amplia deliberación, a la vista de la información recibida del Sr. Alcalde, vistos los informes que obran en el expediente de su razón por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transportes, licencia Urbanística para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas de P.P. en Entrepierros (Badajoz), con arreglo al Proyecto técnico del arquitecto, Don Eduardo Gallardo Aceo.

SEGUNDO.- Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de U.a. de la Sœnia y a las particulares siguientes:

a) Como quiera que los terrenos colindantes por los linderos de fondo son de propiedad municipal, y se encuentran libres, que se amplien las parcelas -A- y -B-, hasta las calles posteriores respectivamente, con un fondo medio de manzana de 30,00 ml. (según planos de ORDENACION de escala 1/2000), con ello se conseguirán subsanar entre otros los siguientes defectos urbanísticos:

1º.- El de superficie de ocupación máxima y de superficie máxima construible.

2º.- Se posibilitará el contar con la plaza de aparcamiento necesaria por vivienda con acceso por las calles posteriores.

3º.- Se posibilitará, igualmente, la parcelación de las parcelas correspondientes a cada una de las viviendas unifamiliares proyectadas.

b) Que en la fase de ejecución de la obra se subsanen los defectos urbanísticos de la Altura Libre del Nivel y Altura de la Planta Baja.

TERCERO.- Aprobar los derechos de la Tasa que asciendan a NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PTS. (959.654,- pts), quedando supeditada su liquidación y pago al adjudicatario que resulte de la licitación que realice la Junta de Extremadura.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONCESION DE LICENCIA URBANISTICA DE LAS OBRAS DE CALIFICACION EN EL C.P. "LA PAZ" DE ENTRERRIOS

Acto seguido, se trae a la vista escrito de fecha, 6 de abril de 1.999, número de registro de salida 5715, y memoria valorada, todo ello recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el cual solicita Licencia Urbanística, para la realización de las obras que tienen por objeto la instalación de Calefacción en el C.P. La Paz.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del informe técnico emitido en sentido favorable que obra en el expediente de su ratón, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia de obras al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Provincial, para la instalación de Calefacción en el Colegio Público "La Paz" de Entrenos.

SEGUNDO.- Aprobar los derechos de la Tasa que asciende a VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS OCHO Ptas. (28.908.-pts).

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.-
ACUERDO DE ADJUDICACION DE LA OBRA
NUMERO 46/99, DENOMINADA PAVIMENTA-
CION VARIAS CALLES EN ENTRENOS.-

A continuación se trae a la vista expediente de contratación de la obra número 46/99, del Plan General, denominada Pavimentación Varias Calles en Entrenos, y celebrada la licitación el día 27 de Mayo de 1999, visto la propuesta de adjudicación del contrato de pavimentación varias calles en Entrenos que hace la Mesa de Contratación en favor

de DON MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA, por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, y en armonía con la misma, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de Pavimentación Varías calles en Tulum, a Don Miguel Rodríguez Carmona, por el precio de, TRES MILLONES DE PTAS. (3000000) IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5210, del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que comparezca a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación. Igualmente se les notificará a los participantes en la licitación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:-

APROBACION DE MEMORIA Y ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON REPARACIONES Y MESORAS EN EL CAMPO

DE FUTBOL.-

La Junta Vecinal, conoce de expediente que se tramita para la realización de obras de reparaciones y mejoras en el campo de fútbol, obras que serán financiadas por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Juventud, en este sentido después de corte deliberación, y como se solicita, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada, MEJORAS CAMPO DE FUTBOL.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, Don José Manuel González, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de la E.L.M. de Fuentemillas, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio de referencia.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA-ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN RELACION CON OBRAS AEPSA/99.

Seguidamente se da cuenta, de lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario (AEPSA).

Así mismo, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento de la AEPSA informando que por la citada Comisión se ha realizado un reserva de crédito a esta Entidad

Local Mayor de Turenos, por importe de 490.000.- pts, destinadas a subvencionar la contratacion de trabajadores desempleados en la realizacion de proyectos de interes general y social como complementos de rentas.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valuada, Proyecto confeccionado al efecto y expediente, y llamado conforme, despues de corte deliberacion, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria y Proyecto de la obra denominada "ACERADOS EN TRAMO y RONDAS" que importe el presupuesto de ejecucion material, la cantidad de, UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA PTS. (1.058.381.- pts) correspondiente al coste de mano de obra, seguros sociales y materiales.

SEGUNDO.- Solicitar del INEM, una subvencion por importe de CUATROCIENTAS NOVENTA MIL PTS (490.000.- pts), para el pago de salarios y seguros sociales.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejeria de Economia, Industria, y Hacienda, una subvencion de, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PTS (147.000.-) para sufragar los gastos de materiales empleados en la obra.

CUARTO.- Aprobar una aportacion de fondos propios de la E.L.M. de Turenos, por importe de, CUATROCIENTAS VENTIUENA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA PTS. (421.381.- pts), como exceso del coste

total de la obra.

QUINTO.- Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6 de la Orden de 26 de Octubre de 1.998, se remita copia certificada del presente acuerdo, y resto de documentación a la Dirección Provincial del INEM, y Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA -
APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL AYTO. DE UVA. DE LA
SERENA Y LA E.L.M. DE ENTREERIOS, PARA LA
GESTION, LIQUIDACION Y RECAUDACION DEL
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA
URBANA.-

A continuación se trae a la vista Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Uva. de la Serena y la Entidad Local Menor de Entreerios, para la cesión a dicha Entidad Local Menor, de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en este sentido, la Junta lo examina y después de corte deliberación por unanimidad, ACUERDA:

- 1. Aprobar el Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de Uva. de la Serena y la E.L.M. de Entreerios, para la cesión a dicha E.L.M. de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza

Urbana.

2º Facultar al Sr. Alcalde - Pedáneo, para la firma del citado Convenio.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.-
CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA MUNI-
CIPAL, PARA LA VENTA EN ESTABLECIMIENTO
PERMANENTE DE PESCADO FRESCO.-

Se trae a la vista, expediente que se tramita a instancia de Doña Emilia Rodriguez Marti, para la venta en establecimiento de caracter permanente sito en Plaza de España, nº 7 del núcleo de Tutores, de pescado fresco.

En este sentido, la Junta Vecinal, lo examina y encuentra todo conforme, visto informe favorable emitido por los Servicios de Atención Primaria, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Autorizar a Doña Emilia Rodriguez Marti la venta en establecimiento de caracter permanente, de pescado fresco.
2º.- Solicitar de la Sra. Rodriguez Marti copia del alta en el I. A. E., en el epigrafe correspondiente que faculte para realizar la venta de este tipo de alimentos.

3º.- Aprobar la Liquidación de la Tasa por importe de, 5.000pts de acuerdo con la Ordenanza actualmente en vigor.

4º.- La presente autorización se otorga, sin perjuicios de terceros y a reservas de cuantas otras autorizaciones, puedan afectar a la actividad de que se trata.

5º.- Que se dé traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

No se realizó ninguna clase de información que pueda ser considerada de interés.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitres horas veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que certifico.

U-B-

EL ALCALDE-PEDAÑO.



[Handwritten signature]

Antonio Mellán

[Handwritten signature]

P. García

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M DE ENTRERRIOS EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1999.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas del día 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan, todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don José Montero González, Alcalde-Pedáneo en funciones de la E.L.M. de Entremíos, asistiendo así mismo los vocales, Don Pelayo-Carlos González Trevado, Don Eugenio Corvillo Fajardo, y Doña Antonia Millán Largo.

No asiste la Vocal, Doña Raquel Martín Solomando, asiste el secretario de la E.L.M. de Entremíos, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve treinta y cinco minutos existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, y para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria, el día 28 de mayo de 1999, distribuida con la correspondencia, los asistentes señalaron que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna por lo que el acta aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levanto la sesion, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE - PEDANEC



[Handwritten signature]
Raquel Martín

[Handwritten signature]
Juli Rodríguez

[Handwritten signature]
Capia

ACTA DE LA SESION DE CARACTER ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M DE ENTERRIOS, CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.-

En Enterríos, Entidad Local Menor, Pedanía del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. (Badajoz), siendo las trece horas treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial previa convocatoria en forma legal al efecto, los electos, DON PELAYO - CARLOS GONZALEZ TRÉNADO, DON JOSE TAPIA MARCOS, DOÑA JULIA RODRIGUEZ TAMUREJO, DON JOSÉ MONTERO GONZALEZ. Y DOÑA RAQUEL MARTIN SOLOMANDO, asistido por el Secretario Acc. de la Junta Vecinal, Don Alfonso Millan Cerrato, que Certifica.

Asiste Público.

Seguidamente por el Secretario que suscribe, señala que tenía por objeto la sesión de caracter especial, proceder a la constitución.

de la nueva Junta Vecinal en cumplimiento de lo previsto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

En este sentido, previa entrega de las credenciales respectivas, al Secretario y comprobado por éste el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, se forma la mesa de edad integrado por el electo de más edad, Don José MONTERO GONZÁLEZ y por el menor de edad, Doña Julia RODRÍGUEZ TOMUREJO.

Acto seguido por el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución de la nueva Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrenios y dispone que por el Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste al artículo 195 de la Ley General Electoral y artículos 36, 37 y 142 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y manifestando que en el cumplimiento de lo que señala el artículo 36 apartado 2, del Reglamento queda a disposición de la nueva Junta Vecinal que se constituya, preparadas y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Entidad, depositados en la Caja Municipal y entidades bancarias, así como la documentación relativa, al inventario municipal.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos por las certificaciones y documentación enviada por la Junta Electoral de Zona, por el presidente de la

Mesa de edad, procede a formular al otro miembro de la misma la siguiente pregunta: ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, contestando Doña Julia Rodríguez Tamarejo, si pero.

A continuación la posesionada es quien, a su vez pasa a formular al Presidente de la Mesa la expresada pregunta, contestando Don José Montano González, si prometo.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad, formula al resto de vocales idéntica pregunta, contestando, Don José Tapia Marcos, si prometo, Doña Raquel Martín Solomando, si prometo.

Finalmente el Presidente de la Mesa de Edad, pasa a tomar juramento o promesa del cargo de Alcalde-Pedáneo, a Don Pelayo-Carlos González Trevado, quien a la pregunta, ¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Pedáneo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? contestando en si prometo, pasando tras ello a ocupar la Presidencia.

En consecuencia quedó constituida la Junta Vecinal de la E.L.M. de Extremos, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Uva de La Serena, en la forma siguiente:

Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal, Don Pelayo-Carlos González Trevado.
Vocales de la Junta Vecinal, Don José

Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo,
Don José Montero González, y Doña Raquel
Martín Solomando.

Complido el objeto de la sesión, y después de que el Sr. Alcalde - Pedáneo, se dirigiera al público asistente agradeciéndoles su presencia y señalando que entre todos los Alcaldes y Vocales, tratarán de mejorar el bienestar de todos los vecinos de Entremíos, levantó la sesión las trece horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, existiendo este acta de que CERTIFICO.

V^o - B^o

EL ALCALDE PEDÁNEO



Julia Rodríguez

RAQUEL MARTÍN

Tapia

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 16 DE JULIO DE 1999

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve treinta horas, del día dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria, en forma legal al efecto.

Preside la sesión Don Pelayo - Carbo.

45
Gonzalez Trevado Alcalde - Pedáneo de la E.L.M.,
de Extremíos, asistiendo asimismo los vocales,
Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez
Tamorejo, Don José Montero González y Doña Ra-
quel Martín Solomando, asiste el Secretario
Acc. de la E.L.M. de Extremíos, que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo
las veintuna horas cuarenta minutos existiendo
el quorum necesario a que alude el art. 90
del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviem-
bre, para que pueda ser iniciada la sesión, se
procede sin más demora a conocer de los asuntos
incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento
to de lo señalado en el Art. 91 del Real
Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregun-
ta a los señores vocales de la J. Vecinal,
Si tenían que formular observación o reparo al
acta de la sesión anterior, correspondiente a la
celebrada con carácter especial el día 3 de
Julio de 1.999, distribuida con la convocatoria,
los asistentes señalaban que ya la conocían,
no registrándose intervención de clase alguna
por lo que el acta es aprobada por unanimi-
dad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VECINAL

El Sr. Alcalde - Pedáneo haciendo uso
de la palabra propone al resto de componen-
tes de la Junta Vecinal que la periodicidad
de las sesiones podría ser mensual, proponiendo
igualmente que las sesiones se celebren el últi-

uno jueves del mes y hora que dependerá de la época del año, seguidamente oídos los portavoces de los distintos grupos políticos y como quiera que no existe coincidencia, sin más demora se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado.

Por los votos a favor del Sr. Alcalde y los vocales, Tapia Marcos y Rodríguez Tamorejo y dos en contra de los vocales, Montero González y Martín Solomando, que proponen que la Sesión se celebre el último viernes del mes, la Junta Vecinal acuerda el siguiente régimen de sesiones:

La Junta Vecinal celebrará sesión ordinaria una vez al mes, el último jueves y hora que se determine dependiendo de la época del año.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

En armonía con la propuesta realizada por el Sr. Alcalde - Pedáneo, oídos los portavoces de los grupos políticos.

Vistos los artículos 123 y siguientes del ROF, de la Junta Vecinal por unanimidad **ACUERDA**

PRIMERO: Crear las comisiones informativas permanentes que después se dirán, cuya composición y régimen de sesiones será el que igualmente se indica.

Comisión especial de cuentas que actuará igualmente como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, integrada por los siguientes señores, Presidente, Don Pelayo - González Treviño, Alcalde - Pedáneo de la

25
E.L.M., de Eutremíos, Vocales por el P.S.O.E.,
Don José Tapia Marcos, por I.U., Doña Raquel
Martín Solomando, la cual celebrará sesión ordinaria
con la periodicidad de la Junta Vecinal en los
día y hora que determine su presidente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO
DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL EN ORGA-
NOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Pedáneo, realiza
las siguientes propuestas en favor de los vocales
que igualmente se indican en este sentido, oídos
los portavoces de los distintos grupos políticos,
visto lo señalado en el art. 38 e/, del ROF, la
Junta vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Nombrar representante de la Junta Vecinal
en la Mancomunidad de Municipios Vegas - Altas,
al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Pelayo - Carlos Gouty
Ler Treuado, en la Mancomunidad de Maguiana
"La Sereva Extremeña", al vocal Don José Tapia
Marcos, en el Consejo Escolar del Colegio Público
"La Pota", a la vocal, Doña Julia Rodríguez
Tamorejo.

SEGUNDO: Que se notifique el nombramiento a los
designados y a los órganos colegiados respectivos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO
DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA
DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE ASÍ COMO
DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME
OPORTUNO CONFERIR

La Junta Vecinal se da por enterada de las
siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Decreto de fecha, 8 de julio de 1999, por
el cual el Sr. Alcalde - Pedáneo nombra al
Sr. Don José Tapia Marcos, vocal de la Junta

Vecinal, que le sustituirá en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento legal que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Decreto de fecha, 12 de Julio de 1999, por el cual el Sr. Alcalde-Pedáneo, delega en el Vocal de la Junta Vecinal, Don José Tapia Marcos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Urbanismo y obras Públicas, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas.

Y en la vocal de la Junta Vecinal; Doña Julia Rodríguez Tamorejo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Cultura, Juventud, Festejos, Asuntos Sociales, Mujer y Educación.

Las delegaciones conferidas tienen el carácter de especial para la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Que las delegaciones conferidas sean notificadas a los interesados y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo da por acabada la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de que CERTIFICO

V: B²

EL ALCALDE-PEDAÑO.



Handwritten signatures: 'MARTÍN' (crossed out), 'Julia Rodríguez', and 'Tapia'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MEJOR DE ENTREERRIOS EL DIA 23 DE JULIO DE
1999.

En Entreeríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial siendo las veintidos horas, del día veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión don Pelayo - C. González Trevado Alcalde - Pedáneo, de la E.L.M. de Entreeríos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamorejo, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, asiste el Secretario Acc, de la E.L.M., de Entreeríos, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintidos horas quince minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede si más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - LECTURA
Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR.

Seguidamente por la presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto. 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior

correspondiente a la celebrada con caracter extraordinaria el día 16 de julio de 1999, distribuida, con la Guvocatoria.

El vocal, Don José Montero González, solicita la palabra de la Presidencia y dirigiéndose a ésta manifiesta que el acuerdo cuarto del orden del día, referente a nombramiento de representantes de la Junta Vecinal en órganos colegiados no ha sido transcrito tal y como fue adoptado y desea se aclare en los siguientes términos:

Que el acuerdo en cuestión no fue adoptado por unanimidad ya que tanto él como Doña Raquel Martín Sobuando votaron en contra.

El Sr. Alcalde somete el tema a la consideración de la Junta Vecinal y después de corta deliberación acuerda aclarar el expresado acuerdo en los términos pedidos y que se transcriba al acta con su nueva redacción que es la siguiente:

Votos a favor de los Vocales, González Treviño, Tapia Marcos y Rodríguez Tamorejo, votos en contra de los vocales, Montero González y Martín Sobuando, con esta observación y rectificación practicada el Acta Anterior se aprueba por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES RECIBIDAS DE INTERÉS.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia recibida de interés destacando la siguiente:

Edicto que publica el Boletín oficial de la Provincia, de fecha 26 de Julio de 1999, sobre nombramiento de Vocal sustituto de Alcalde-Regenerador en los casos de ausencia, enfermedad, impedimentos legal o vacante de la Alcaldía.

Comunicación de la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transporte, informando sobre la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas sociales de promoción pública en Entreríos a la empresa "ANDRÉS OLIVO SANZ CONSTRUCCIONES".

Acuerdo que revierte el Ayuntamiento de Palazuelo por el cual acuerdan la separación definitiva de la Mancomunidad de Maquiana "La Sereña Extremeña" la Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los citados escritos y comunicaciones, no registrando se intervención de clase alguna.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA E.L.M. DE ENTRERÍOS.

Seguidamente se da lectura a informe de la Secretaría, en el cual se manifiesta que las funciones administrativas de Contabilidad, Tesorería, y Recaudación podrán ser atribuidas a miembros de la Corporación, (Junta Vecinal), o funcionario sin habilitación de carácter nacional, en aquellos supuestos excepcionales en que así se determine por la legislación Básica del Estado art. 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

La legislación del Estado a que revierte el precepto en cuestión está contenido en la actualidad en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio.

A la vista del Informe de referencia, el Sr. Alcalde-Pedáneo somete a la Junta Vecinal la siguiente Proposición:

1.- Que se nombre Tesorero de la E.L.M. de Entreríos, al vocal de la Junta Vecinal, Don José Tapia Marcos.

2.- Que se releve de la obligación de prestar cuenta, responsabilizándose la Junta Vecinal

de su gestión.

En este sentido, la Junta Vecinal, por 3 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

- 1.- Nombrar Tesorero de la E.L.M. de Entremíos al vocal de la Junta Vecinal, Don José Tapia Marcos
- 2.- Relevarle de la obligación de prestar fianza responsabilizándose la Junta Vecinal de su gestión.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DPROBACION EN SU CASO, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE 2 DESEMPLEADOS.

Seguidamente se da cuenta del escrito recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda que al amparo de la Orden de 10 de Junio de 1999, se le subvenciona a la E.L.M. de Entremíos, la contratación de 2 desempleados mayores de 25 años a razón de 1.000.000 - Pts por empleo.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de la proposición que realiza el Sr. Alcalde, visto igualmente las bases confeccionadas al efecto y que han de regir en la convocatoria, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar las bases que regirán en la convocatoria por concurso para la contratación de dos desempleados por plazo de 12 meses y a jornada completa, conforme han sido redactadas.

- 2.- Que las bases así aprobadas, sean expuestas al público en el Tablón de Anuncios de la E.L.M. de Entremíos, y simultáneamente se abra un plazo de 20 días, naturales para la adquisición de solicitudes.

- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde para que dicte los

acuerdos y resoluciones que sean necesarios hasta la culminación del proceso selectivo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESOR PARA EL MODULO DE ALFABETIZACION

Acto seguido se da cuenta del escrito, fecha 14 de junio de 1999, que recibido de la Consejería de Educación y Juventud, Dirección General de Promoción Educativa, en relación con la Orden de 7 de Junio, resuelve la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que para la E.L.M., de Extremos, se le concede para los fines señalados una ayuda de 725.000 pts.-

Por el Sr. Alcalde cede la palabra al resto de los componentes de la Junta Vecinal, haciendo uso de la misma el vocal, Don José Montero González, el cual manifiesta su disconformidad al baremo establecido por la Consejería de Educación y Juventud, para la selección del profesorado, pues señala el Sr. Montero que aplicando en los términos establecido el baremo de referencia, se está primando casi exclusivamente al profesor, que ya viene realizando este tipo de módulo, en detrimento de otros profesores o maestros que sin haber desarrollado estos trabajos pueden estar tan preparados como el primero.

Por lo expuesto, solicita se haga alguna clase de gestión ante la Consejería, al objeto de verificar si el baremo publicado puede ser variado en su configuración.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta realizada por el Sr. Montero y resulta de la gestión realizada y como quiera que ningún otro miembro de la Junta Vecinal, solicita la palabra, somete a la aprobación de la Junta Vecinal, la siguiente proposición:

1.º Que se aprueben las bases que han de regir en la convocatoria por concurso para la contratación de un profesor para el módulo de alfabetización.

2.º Que las bases así aprobadas sean expuestas al público en el tablón de anuncios de la Entidad Local, abriéndose simultáneamente un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes a la Junta Vecinal, por unanimidad, así lo

ACUERDA.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Acto seguido se trae a la vista comunicación de fecha, 7 de Junio de 1999, recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio, informando que una vez publicado el Decreto 134/1998, de 17 de noviembre, en relación con la ley 6/1997, de 29 de Mayo, de Bibliotecas de Extremadura, se hacía necesario en su caso, acordar la integración de la Biblioteca Pública Municipal, en el sistema bibliotecario de Extremadura.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de la proposición que realiza el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

1.º Que se integre la Biblioteca Pública Municipal de Entremios, en el sistema bibliotecario de Extremadura, dependiendo de la Dirección General de Promoción Cultural.

2^o.- Que se remita a los efectos oportunos, certificación de lo acordado para solicitar la mencionada incorporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 1998.-

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de fecha 19 de Abril de 1999, de la Comisión especial de Cuentas.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

1^o Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Menor de Entremiós, correspondiente al ejercicio 1998, conforme ha sido redactada

2^o.- Que las cuentas así aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON EL HORARIO AUXILIAR DE POLICIA.

El Sr. Alcalde Haciendo uso de la palabra manifiesta al resto de los vocales de la Junta Vecinal, que ha mantenido una primera reunión con el Auxiliar de Policía local, para determinar el nuevo horario y días de descanso de este trabajador, señalando que como quiera que no ha llegado a ningún acuerdo en concreto, propone dejar el asunto sobre la mesa para tratar y adoptar en su caso, el acuerdo que proceda en una próxima sesión de la Junta Vecinal, los Sres. Vocales, por unanimidad, así lo acuerdan.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA CANCELACIÓN DE DUAL PROVISIONAL DE LA OBRA.

NUMERO 46 DENOMINADA PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES EN ENTREMIÓS

A continuación se trae a la vista expediente de contratación de la obra número 46/99, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremiós", la cual fue adjudicada definitivamente con fecha 28 de mayo de 1999, al contratista, Don Miguel Rodríguez Carmona.

En este sentido, visto lo señalado en el art. 36.3 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, y de acuerdo con la proposición que realiza el Sr. Alcalde, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Que se proceda a la cancelación de la garantía provisional constituida mediante Aval Bancario por la empresa ALSER, Obras Publicas y Servicios S.L. por importe de 60.000.000pts.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA EN EL CONSULTORIO MEDICO.-

La Junta Vecinal, conoce el escrito de fecha, 2 de Junio que suscribe, Don Brindis Alvarez Mauriz, médico que ejerce sus funciones en la localidad de Entremiós, el cual solicita se contrate una línea de teléfono en el consultorio medico de la localidad.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, a la vista de la proposición que formula el Sr. Alcalde por unanimidad acuerda:

1.- Que se contrate una línea de teléfono para el servicio del Consultorio Medico de la

localidad.

2º: Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias encaminadas a la culminación de lo acordado.

ASUNTO DECIMO PRIMERO DE ORDEN DEL DIA
ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA INSTALACION
DE APARATOS DE FERIO.

A la vista de instancia de fecha 7 de Junio de 1999, suscrita por Don Lucio Olmo Sanchez el cual solicita la instalación de un tobogán infantil en las proximas fiestas Agosto/99

Visto lo señalado en el art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de este tipo de aprovechamientos

La Junta Vecinal, después de corta deliberación a la vista, de la proposición que realiza el Sr. Alcalde, por unanimidad, ACUERDA:

1º Que se conceda licencia a Don Lucio Olmo Sanchez, para que instale en la vía pública un tobogán infantil en las proximas fiestas de Agosto/99 que ocupa $8 \times 10 \text{ m}^2$

2º.- Que de acuerdo con las ordenanzas de referencia se practique la liquidación correspondiente que se notificará al interesado.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO.- CONCESION EN SU
CASO, DE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE
GALGUEROS DE ENTERRIOS

Seguidamente; se da cuenta del Escrito de fecha, 24 de junio de 1999, que suscribe el representante de galgueros, Don Diego Homillo Solomando, el cual solicita una subvención para hacer frente a los gastos originados con motivo de varios eventos realizadas por la Asociación con motivo de las pasadas.

fiestas de San Isidro/99.

la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad ACUERDOS:

- 1- Conceder a la Asociación de Galgones una subvención para los fines señalados por importe de Treinta mil pesetas (30.000pt)
- 2- Requerir al representante de dicha asociación, para que de acuerdo con lo señalado en el art 170.2, de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, la entidad beneficiaria de la subvención deberá acreditar el destino y finalidad de la subvención que se concede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:

U=B=

EL ALCALDE PEDRERO



DAVID MARTÍN

Julia Rodríguez

España

ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.M. DE ENTRERRIOS EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen

Los señores, que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria, en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo-C. González Treviño, Alcalde-Pedáneo, de la E.C.M., de Entremíos, asistiendo así mismo los vocales Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo, Don José Montero González y Doña Raquel Martín Solomando, asiste el Secretario Acc, de la E.C.M., de Entremíos que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo ventinueve horas treinta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de Julio de 1999, distribuida con la Convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida y disposiciones publicadas de interés desde la última sesión

celebrada se da cuenta de la siguiente:

Comunicación recibida de la Diputación Provincial, relativa al Plan Trienal de Obras y Servicios 2000-2002.

Comunicación de la Asociación Para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana, informando acerca de un Programa de "Formación y Ayuda al empleo para jóvenes".

Decreto 162/1.999, de 14 de Septiembre por el que se regulan las ayudas y subvenciones para la adquisición, adjudicación y promoción, rehabilitación y autopromoción de viviendas.

Orden de 10 de Septiembre de 1.999, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para infraestructura, material escolar y de biblioteca en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta Vecinal quedó enterada del contenido de la documentación de referencia.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DE ACORDIA.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el RO.F.R.J., de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si fueran algo que manifestar, la Junta Vecinal. quedó enterada de las Resoluciones dictadas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra

se ordena dar cuenta de las siguientes:

Primero.- Solicitud de fecha 30 de Abril de 1999, suscrita por la totalidad de los vecinos de la c/Vilbuveva, señalando que los árboles próximos a sus viviendas les están causando daños en suelos y paredes, por lo que solicitan se proceda a la sustitución de los citados árboles.

En este sentido, la Junta Vecinal, a la vista del informe de los servicios técnicos que obra en el expediente, y como quiera que del citado informe se desprende que los árboles no son el causante de los daños alegados, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado.

Segundo.- Solicitud de fecha, 14 de Septiembre de 1999, suscrita por el vecino, Don Pedro Delgado Cabauillas, el cual señala que en época de lluvias la calle próxima a su vivienda en Ca. Avda. de Extremadura n.º 12. Se inunda por carecer dicha calle de los imboruales necesarios, rogando que se proceda a construir los necesarios.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

1.º Que tan pronto como las circunstancias así, lo permitan se procederá a la construcción de un imborual en la calle y lugar señalado.

2.º- Que se de traslado del presente acuerdo, al Sr. Delgado Cabauillas, los efectos oportunos.

Tercero.- Justificación de fecha 21 de Julio de 1999, suscrita por Doña Isabel Conano Escudero, interesando se le conceda Licencia - Autorización para la instalación en el transcurso de las ferias y fiestas octubre-99 de un Bófalo Blanco Rodeo.

En este sentido, la Junta Vecinal, visto la Ordenanza que regula la Tasa por la instala-

lación de puestos, barracas, casetas, espectáculos, atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local y demás normas de aplicación, por unanimidad **ACUERDA:**

1.º - Autorizar a DOÑA ISABEL CORIANO ESCUDERO, vecina de Valdebotoa c/casas nuevas, 32 y provista del D.N.I. número 8.790.305-G, para que instale un BOFALO BLANCO RODEO que ocupa $9 \times 9 \text{ m}^2$, en las próximas ferias y fiestas octubre/99, al sitio que por el personal del Ayuntamiento se le indique.

2.º - Aprobar conforme a la Ordenanza de referencia una liquidación de, 4050pts.- que deberá hacer efectiva con anterioridad a la instalación.

Cuarto: Solicitud de fecha, 24 de Agosto de 1999, suscrita por Doña María Jimena Solís, la cual solicita se proceda a la reparación de una pared próxima a los muros números 57 y 58 del Cementerio Municipal.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, **ACUERDA:**

1.º - Que se proceda a la urgencia posible a la reparación y acondicionamiento de la pared de referencia.

2.º - Que se notifique el presente acuerdo a la Sra Jimena Solís a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Seguidamente se trae a la vista, instancia de fecha, 13 de Septiembre de 1999, suscrita por el contratista, DON ANDRÉS OLIVA SANZ, el cual señala, que habiendo resultado ser

el adjudicatario de las obras de construcción de 10 viviendas de Promoción Pública, que promueve la Junta de Extremadura, solicita la correspondiente Licencia Municipal de Obras.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación a la vista de la información realizada por la Concejalía de Urbanismo, y como quiera que la Junta Vecinal, ya concedió en su día a la Junta de Extremadura, mediante acuerdo adoptado con fecha 28 de mayo de 1999, la licencia solicita, por unanimidad, ACUERDA:

1.º- Conceder Licencia Municipal de Obras, para la construcción de 10 viviendas de promoción pública, al contratista que ha resultado adjudicatario de las mismas, Don ANDRES OLIVERA SANZ.
2.º- La licencia se concede en los términos expresados en el acuerdo de fecha, 28 de mayo de 1999, que se adjunta.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA N.º 46/P.G./99.

Acto seguido se da cuenta del Estudio Básico de Seguridad y Salud correspondiente a la obra número 46/P.G./99 cuyo adjudicatario es el constructor, Don MIGUEL RODRIGUEZ CARMONA, la Junta Vecinal, lo examina, visto informe favorable emitido por el técnico director de las obras, por unanimidad ACUERDA.

1.º- Aprobar el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra número 46/P.G./99, denominada "Pavimentación Varias Calles en Entremíos", en los términos en que ha sido redactado.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA -

ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL:-

A continuación se trae a la vista solicitud suscita por el vecino, DON JOSE CIUDAD-CERRATO, domiciliado en la c/sol, 8. y provisto del D.N.I. número 76.180.075-6, el cual se interesa por la adquisición de un solar de propiedad de la E.L.M. de Entremiños, colindante con la fachada izquierda de la vivienda de su propiedad sita en la c/ Zujar número 8 del núcleo de Entremiños.

La Junta vecinal, visto informe técnico que obra en el expediente de su razón, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA, 1.º.- No autorizar la venta del solar de referencia dado que éste se encuentra calificado en el Plan General de Ordenación Urbana, como sistema de Espacios Libres Parques Públicos y Fenales (SISTEMA F.F), siendo el suelo de propiedad y uso público destinado a zonas verdes.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA POR LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS DEPENDENCIAS EL HOGAR DE PENSIONISTA.-

Vista la petición de fecha, 28 de abril de 1999, suscita por D. Mariano Gabauillas Guterres, en nombre y representación de la firma CUSAT S.L., el cual solicita la devolución de la fianza definitiva por importe de 16.674 pts.- depositada en su día como garantía de la obra de instalación de Aire acondicionado en las dependencias

del Hogar del Pensionista.

La Junta Vecinal, a la vista del informe putable que obra en el expediente y después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.º Que se proceda a la devolución de la planta antes referenciada.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE LA LIQUIDACION Y LISTA COBRATORIA HUERTOS FAMILIARES EJERCICIO 1999.-

La Junta Vecinal conoce de la liquidación practicada y lista cobratoria, referida a los huertos familiares ejercicio de 1999.

En este sentido, después de examinarla y como quiera que la encuentran conforme, por unanimidad, ACUERDO:

1.º.- Aprobar la liquidación y lista cobratoria correspondiente a los huertos familiares por los conceptos, derrama de agua de riego y renta, todo ello referido al ejercicio de 1999 y que asciende a la cantidad de, 1.536.814 pts.-

2.º.- Que la lista así aprobada sea expuesta al público y de no producirse alegaciones o reclamaciones, se proceda al cobro en período voluntario.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESSION DE SUBVENCION A LA ASOCIACION HOGAR DE PENSIONISTA.-

Acto seguido se trae a la vista escrito suscrito por D. Antonio Abad Doran, Presidente del Hogar del Pensionista, el cual solicita una subvención para sufragar los gastos del aperitivo que con motivo de las próximas fiestas en honor de Ntra Sra Virgen de Begonia, se celebrarán en la localidad

los días 9, 10, 11, 12 de Octubre

En este sentido, el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa que ha mantenido una reunión con el Sr. Abad Durán y otros miembros destacados de la Junta Directiva del Hogar y han acordado que el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos que se ocasionen con motivo del chocolate con churros que se repartirá entre todos los asociados.

MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA -

No se realiza ninguna clase de información

PREGUNTAS Y RESPUESTAS -

Por el vocal, Don Jose Montero Gonzalez pregunta al Sr. Alcalde sobre la situación actual de los adjudicatarios de huertos familiares, señalando que existen muchas irregularidades, realizándose traspasos entre adjudicatarios sin conocimiento del Ayuntamiento. por lo que sugiere se adopten las medidas necesarias para arreglar las anomalías señaladas, el Sr. Alcalde le indica que tome buena nota de las sugerencias realizadas y que tratará de dar respuestas a las cuestiones planteadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las venturas horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



Two handwritten signatures are present. The first signature is written over the seal and is partially obscured. The second signature is written below the first and is more legible, appearing to read 'Salvador Rodríguez'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.999.

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintuna treinta horas, del día trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo - C. Gonzalez Trevado, Alcalde - Pedáneo, de la E.L.M. de Entremíos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodriguez Tamupejo y Doña Raquel Martín Solomando, asiste el Secretario Acc. de la E.L.M. de Entremíos, que CERTIFICA

Abierta la Sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1980, de 28 de Diciembre, para que pueda ser iniciada la sesión se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario, el día 30 de Septiembre de 1999, distribuida con la convocatoria, los

asistentes señalaban que ya la conocían, no re-
gistrándose intervención de clase alguna, por lo
que el acta es aprobada por unanimidad, tal
y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO
DE APROBACION DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES
EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
LOCAL, PARA EL TRIENIO 2000 - 2002.

Dada cuenta de la circular - recibida de la Dipu-
tación Provincial de Badajoz, recabando una pro-
puesta de inversiones de obras y equipamiento
para el trienio 2000 - 2002, de cuyo contenido
queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con la misma y a propues-
ta del local Delegado de Obras Públicas y Urbanis-
mo, Sr. Tapia Marcos, la Junta Vecinal, despues
de Corta deliberación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de inversiones,
para el período 2000 - 2002, en la forma siguien-
te:

- Pavimentación varias calles en Entremíos. - 7.700.000
- Adecentamiento fuentes en Entremíos 1.000.000
- Señalización viaria 1.000.000

Total propuesta de inversiones aprobadas. - 9.700.000

SEGUNDO: - Que se dé traslado del presente acuerdo
a la Excmo. Diputación Provincial a los
efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde - Pedáneo, levanto la sesión siendo las venti-
dos horas del día señalado en el encabezamiento, exten-
diéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:

V: B.
EL ALCALDE PEDANEO
ALABOIA

Tapia

Jesús Rodríguez



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMIOS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1999.-

En Entremíos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas, del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todas ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo-C. González Treviño Alcalde-Pedáneo de la E.L.M. de Entremíos, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marzós y Doña Julia Rodríguez Tamorejo. No asisten los vocales, Don José Manuel González y Doña Raquel Martín Solomero, asiste el Secretario Acc., de la E.L.M. de Entremíos que CERTIFICA.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas veinte minutos, existiendo el quórum necesario a que alude el art. 90 del Real Decreto 2568/1586, de 28 de noviembre, para que pueda ser iniciada incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario el día 13 de Octubre de 1999, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la convocación no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PROYECTO PARA MEJORAS Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.-

Seguidamente se trae a la vista Proyecto Tecnico redactado por los Ingenieros Tecnicos Industriales, Don Aurelio Salguero Meudeta y Don Jose Antonio Atacasio Lopez, para la realizacion de la obra numero 44/99, denominadas "MEJORAS Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO", que importa la cantidad de 790.000pts, IVA incluido, 4.802,09 Euros.

En este sentido, la Junta Vecinal, despues de corta deliberacion, visto lo señalado en los articulos 68 y 70 de LCAP, y demas normas de aplicacion por unanimidad de todos sus miembros presentes ACUERDA:

1.- Aprobar el proyecto Tecnico redactado al efecto para la realizacion de la obra numero 44/99, denominada "MEJORAS Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO".

2.- Que se prosiga con la tramitacion del expediente de contratacion por el procedimiento negociado sin publicidad por razon de la cuantia, procedimiento y forma que se justifican por su sencillez el precio mas bajo como criterio de seleccion.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que prosiga con la tramitacion del correspondiente expediente dando cuenta a la Junta Vecinal de los tramites y resoluciones dictadas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EN SU CASO, DE LO MEMORIA-VALORADA, Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAS EN EL CAMPO DE FUTBOL".-

Dada cuenta de la Memoria-Valorada de las obras denominadas "Mejoras en el Campo de Futbol

de Entreríos⁴, elaborado por la Oficina técnica Comarcal dependiente de la Excma Diputación Provincial, visto igualmente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, informes de la Secretaria - Intervención, visto lo dispuesto en los art. 68 y 122 de la CCAP, y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad conyrrate, la Junta Verical por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en sus propios terminos la Memoria-Valorada de las obras denominadas "Mejoras en el Campo de Fútbol", redactadas por los servicios técnicos de la oficina comarcal de la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Juocar expediente de contratación en los terminos previsto en el art. 68 de la referida Ley.

TERCERO.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

CUARTO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de subasta.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

SEXTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 3.600.000 pts IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria, 4610

SEPTIMO.- Cumplir los demas tramites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo tramite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ENTRERRIOS

A continuación se trae a la vista escrito de fecha 31 de agosto de 1999, que suscribe, Don Juan

Manuel Sauchet Nicolas, Presidente de la Asociación Deportiva Extremos, el cual en nombre y representación del citado colectivo, solicita una subvención por importe de 500.000 pts, para en la medida de lo posible paliar los gastos que se originen en el transcurso de la temporada deportiva. 1.999/2000.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**
PRIMERO.- Conceder a la Asociación Deportiva Extremos una subvención para los fines señalados por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000.-pts.)

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo señalado en el art. 170.2, de la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, la entidad beneficiaria, deberá acreditar el destino de la subvención que se concede.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación Deportiva a los efectos oportunos.

TURNO DE URGENCIAS

Fuera del orden del día y tras ser declarada por unanimidad su urgencia, se da cuenta de la comunicación recibida de la Excma Diputación Provincial de fecha 26 de Octubre de 1999, por la cual se informa que para el Plan Trienal 2000 - 2002, le corresponden a la E.C.M. de Extremos, la cantidad de 12.000.000.- Pts en lugar de 9.700.000.- Pts, que le habían correspondido con anterioridad, por lo que se hace necesario adoptar nuevo acuerdo municipal, reflejando el nuevo importe con indicación de las nuevas inversiones a la ampliación de las ya decididas.

En este sentido, la Junta Vecinal, por unanimidad **ACUERDA:-**

1.º - Modificar el punto segundo del orden del día de la sesión de fecha 13 de octubre, quedando redactado en la forma siguiente:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de inversiones, para el período 2000 - 2002

- Pavimentación varias calles en Extremíos. 9.500.000
- Adecentamiento de fuentes en Extremíos. 1.000.000
- Mejoras en la red de saneamiento 500.000
- Señalización viaria 1.000.000

TOTAL INVERSIONES PROPUESTAS. 12.000.000

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS

Entre la correspondencia y disposiciones oficiales de interés se da cuenta de la siguiente:

Orden de 22 de Septiembre de 1.999, por la que se da publicidad a las subvenciones que contempla el "Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en Extremadura".

Orden de 5 de Octubre de 1.999, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

Comunicación recibida del Excmo. Ayuntamiento de Uta de la Serena, informando acerca del arreglo de la carretera de Extremíos.

Notificación del Ayuntamiento de Uta de la Serena, en relación con la liquidación practicada por la Intervención relativa a la participación de las Entidades Locales Menores de Extremíos, Valdivia y Turbarán.

La Junta Vecinal, queda enterada de la correspondencia y documentación aludida.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42, del Real Decreto, 2568/1980, por el que se aprueba el R.O.F.R.S., de las Entidades locales, se da cuenta de las resoluciones, dictadas por la Alcaldia desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal, que dio enterada de las Resoluciones dictadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, da por terminada la Sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO.

U: B:

EL ALCALDE PEDRANO.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Tapia Julia Rodríguez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRÍOS, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 1999.

En Enterríos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria, en prua legal al efecto.

Preside la Sesión Don Tebayo - C. Goutalez Treuado, Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremiós, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamurejo y Doña Raquel Martín Solouardo, no asiste el vocal, Don José Montero Goutalez, asiste el Secretario de la E.L.M. de Entremiós, que CERTIFICA.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas quince minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin mas demora a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el Art. 91 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario celebrada el día 28 de Octubre de 1999, distribuida con la convocatoria, los asistentes señalan que ya la conocían no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA E.L.M. DE ENTREMIOS PARA EL EJERCICIO 1999.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Entidad Local Menor de Entremiós, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se van

al mismo, se propone a la Junta Vecinal su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Impuestos directos	7.400.000 pts.-
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	5.531.910 pts.-
Capítulo 4º Transferencias corrientes	27.504.702 pts.-
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	2.570.000 pts.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Ejec. de inversiones reales	5.000 pts.
Capítulo 7º Transferencias de Capital	10.947.600 pts.-
TOTAL INGRESOS	53.959.212

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º Gastos de personal	18.990.000
Capítulo 2º Gastos de bienes corrientes y serv.	19.384.212
Capítulo 3º Gastos financieros	60.000
Capítulo 4º Transferencias corrientes	2.336.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Inversiones reales	10.088.000
Capítulo 7º Transferencia de Capital	3.101.000
TOTAL GASTO	53.959.212

Se formula pues, sin deficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor cuatro, en contra ninguno, abstenciones ninguna, por lo que el Presupuesto es aprobado por unanimidad.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución, así como la plantilla de personal, que en

dicho Presupuesto se contempla.

Este acuerdo se expoundra al publico, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, si durante el plazo de exposición al publico, no se presentará reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ADOPCIÓN DIVERSOS ACUERDOS RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.-

Seguidamente se trae a la vista comunicación de fecha, 25 de octubre de 1999, numero de salida 002347, R.F. J L F A / orn, recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, relacionada con el equipamiento del centro Sanitario de la localidad de Entremós.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y como se solicita, por unanimidad ACUERDO:

PRIMERO.- Que la relación del material científico y/o mobiliario que se pretende adquirir es el relacionado en el presupuesto que se adjunta aprobado y seleccionado por la Junta Vecinal.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa COLVARRO S.L, cuyo importe asciende a la cantidad de 827.276 pts, IVA incluido.

TERCERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, una subvención por importe de 827.276 pts.

CUARTO.- Compromiso del Ayuntamiento de la E.C.M de Entremós, en su caso, a soportar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia, entre la subvención que se conceda y el gasto real

que se produzca.-

QUINTO.- Compromiso del Ayuntamiento de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

SEXTO.- Compromiso de la Junta Vecinal, de hacer se cargo de la gestión y administración del centro.

SEPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo para realizar las gestiones oportunas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACION 1ª DE LA OBRA Nª 46/6E/99.-

Acto seguido se da cuenta de la certificación 1ª de la obra nª 46/6E/99, denominada "Pavimentación Varios Calles", en Entremós, la que asciende a la cantidad 1.171.934.- pts. de cuyo importe le corresponde financiar el 75% a la Diputación Provincial y el 25% restante al Ayuntamiento.

La Junta Vecinal, visto informe del Técnico Director de las obras, y después de amplia deliberación por unanimidad, ACUERDA.-

PRIMERO.- Aprobar la certificación nª 1ª de la obra número 46/6E/99, denominada "Pavimentación de varias Calles en Entremós", por importe de 1.171.934.- Pts.

SEGUNDO.- Que la certificación así aprobada sea remitida a la Diputación Provincial de Badajoz a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que si las disponibilidades económicas lo permiten, se haga pago del importe de la certificación al contratista - adjudicatario de las obras Don Miguel Rodríguez Carmona.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.-

FIESTAS LOCALES AÑO 2.000.-

A la vista de lo señalado en el artículo 2º, del Decreto 156/1999, de 14 de Septiembre, por el que se fija el Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.000, la Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: PROPONER a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, como fiestas locales para el año 2.000, en la localidad de Eutremós, los días 15 de Mayo y 11 de Octubre.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General antes mencionada a los efectos oportunos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRJ, de las Entidades Locales se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los señores vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si tuvieran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las Resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la Sesión, siendo las veintinueve horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta de que CERTIFICO!



Handwritten signatures of the Mayor and other council members, including the name 'Julio Rodríguez'.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREMÓS
EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1999.-

En Entremós, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Pelayo C. González Trevado Alcalde - Pedáneo de la E.L.M. de Entremós, asistiendo asimismo los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Julia Rodríguez Tamorejo, Doña Raquel Martín Solomando y Don José Montero González, asiste el Secretario, de la E.L.M. de Entremós, que certifica:

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas diez minutos, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA
Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 91 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, pregunta a los señores vocales de la Junta Vecinal, si tenían que formular observación o reparo al acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter Extraordinario, el día 11 de Noviembre de 1999 distribuida con la

Convocatoria, los asistentes señalaban que ya la conocían, no registrándose intervención de clase alguna, por lo que el acta es aprobada por unanimidad, tal y como aparece redactada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- CONCESIÓN EN SU CASO DE LICENCIA URBANÍSTICA, OBRAS MAYORES

Visto el expediente número 39/98, para la concesión de licencia urbanística solicitada por DOÑA CRISTINA BURGUEÑO COSTOSO, para la realización de las obras consistente en la construcción de una vivienda de nueva planta en la calle Heruan Cortés, 1, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales que establece la legislación aplicable y que no se contradice con la normativa urbanística vigente en el núcleo de población, visto asimismo informe urbanístico que obra en el expediente, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.º Conceder a DOÑA CRISTINA BURGUEÑO COSTOSO, licencia urbanística tipo T-2, de las señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana, con el cumplimiento de las condiciones generales aplicables a esta clase de obra, que se notificarán a la interesada.

2.º Aprobar la liquidación de la Tasa por importe de 49.104 pts.-

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LICENCIAS DE APERTURA DE CAFE-BAR.-

Seguidamente se trae a la vista expediente que se tramita para la concesión de licencia de apertura de un establecimiento destinado a Cafe-Bar e Instalación de Doña Guadalupe Martínez Rodríguez, en este sentido, la Junta Vecinal, a la vista de los

informes que obran en el expediente, después de esta deliberación, por unanimidad, ACUERDA.-

1.- Autorizar favorablemente la licencia solicitada por Doña GUSDOUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, para instalar una actividad de CAFE-BAR, en la calle Plaza de España, 24, dado que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y Real- Decreto 2861/1982, de 27 de Agosto.

2.- Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se remita el expediente a la Junta de Extremadura, Comisión de Actividades Clasificadas, a los efectos oportunos e informes que proceda.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA - ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZA PROVISORIAL DE LA OBRA N.º 46/99 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES"

Acto seguido se da cuenta del escrito de fecha 12 de Noviembre de 1999, que suscribe la firma Aglofirme, S.L. por el cual solicita la cancelación de Aval Bancario interpuesto en concepto de garantía provisional de la Obra núm. 46/99, denominada "Pavimentación de Varias Calles".

En este sentido, la cancelación, la Junta Vecinal, visto el expediente de referencia, por unanimidad, ACUERDA.

1.- Autorizar la cancelación del Aval Bancario de fecha, 3 de Julio de 1998, por importe de 60.000pts, otorgado por la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya, ante la E.L.M. de Eutremños, como garantía provisional

por la participación de la empresa antes mencionada, en el acto licitatorio de la obra antes referenciada.

2.º - Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADOPCIÓN DE VARIOS ACUERDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PARA LAS E.E.L.M.M. DE ENTERRÍOS, TORREFRESNEDA, Y ZURBARÁN,

A continuación se da cuenta del expediente para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, para las E.E.L.M.M. de Enterríos, Torresfresneda y Zurbarán, en este sentido, a la vista de cuanto señala la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1999, la Junta Vecinal, después de amplia deliberación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente conjunto de solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local entre las localidades de Enterríos, Torresfresneda y Zurbarán, siendo la entidad gestora la Entidad Local Menor de Zurbarán.

SEGUNDO.- Aprobar el coste laboral total de dicha contratación, por importe de, CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts).

TERCERO.- Aprobar el coste salarial a asumir por parte de las tres Entidades, por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 pts), correspondiente al 20% del total.

CUARTO.- Aprobar por la Junta Vecinal en Pleno, la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, acogiéndose a la Promoción de Agentes de Empleo y Desarrollo Local

establecidas en la Orden Ministerial de 15 de Julio de 1999.

Quinto.- Que se notifique el presente acuerdo al resto de Entidades interesadas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.

Por la Presidencia haciendo uso de la palabra se ordena dar cuenta las siguientes:

PRIMERA: Instancia - Solicitud de fecha, 22 de noviembre de 1999, suscrita por, DOÑA JOSEFA DONOSO LOPEZ, monitora del Modelo de Alfabetización de Adultos, la que, en nombre de los Módulos de Alfabetización de Adultos, la que, en nombre de los alumnos/as de mencionado módulo, solicitan se les conceda una bonificación en el precio de las fotocopias, pues según manifiesta son muchas las que tienen que hacer y les resulta muy costoso.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Rebajar el precio de las fotocopias que se realicen con destino al Módulo de Alfabetización de manera que se les cobre 7pts por fotocopia en lugar de 15pts, que es el precio fijado en la correspondiente Ordenanza.

2.- Que el precio señalado será de aplicación exclusivamente a las que se realicen con motivo y destino al módulo de Alfabetización de Adultos y por el periodo que dure éste.

3.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

SEGUNDA: Comunicación de fecha, 19 de Noviembre de 1999, que suscribe DOÑA MARÍA CRISTINA BURGUENO COSTOSO, señalando que

hace aproximadamente un año la Junta Vecinal en Pleno, se acordó, que una vez que finalizara su contrato Doña BELEN TREMADO TAPIA, sería ella, la que entrara a trabajar en el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, solicita, y como quiera que, Doña Belén Tremado Tapia finaliza su contrato a mediados de enero próximo, desea saber si efectivamente se va a respetar el acuerdo de referencia.

En este sentido, el Sr. Alcalde haciendo uso de su palabra señala que efectivamente el acuerdo fue adoptado, si bien no figura en el orden del día de la sesión ni tampoco fue votada su inclusión, por lo que el acuerdo en cuestión no tiene validez de clase alguna, por otro lado, señala el Sr. Alcalde que la Sra. Bogueño Costoso, cuando se relacionó en el Ayuntamiento para trabajar ya había finalizado el plazo de admisión de solicitudes por lo que quedó fuera de la bolsa de trabajo que se constituyó en su día y que en la misma situación que ella están otras personas que igualmente se relacionaron fuera de plazo, por lo que si ocupara ella el puesto de trabajo, tendríamos que hacer lo mismo con los demás, creando un mal precedente.

Por la vocal Doña Raquel Martín Solomando, señala que ya en otra ocasión concretamente en el Servicio de Ayuda Domiciliaria, se contrató a personas que no estaban en la bolsa de trabajo por lo que entendía que este caso se podría hacer lo mismo, y contratar a la Sra. Bogueño Costoso, insistiendo a la vez que la Junta Vecinal en su día así lo acordó. El vocal Sr. Montero González, insiste en lo mismo

señalando que la Junta Vecinal, en su día acordó que una vez finalizado el contrato de Doña Belén Treviño Tapia, se contrataría a la Sra. Burqueño Costoso.

Por el Vocal Sr. Tapia Marcos, señala que si se contratara a la Sra. Burqueño Costoso, se crearía un precedente no recomendable, pues ha quedado demostrado que la Sra. Burqueño Costoso, no figuraba en la bolsa de Trabajo efectuada en su día y el acuerdo adoptado no tiene validez según se ha señalado.

Por la Vocal Doña Julia Rodríguez Tamorejo señala que la Sra. Doña Sonia Carrato Martín, se encuentra en la misma situación que la Sra. Burqueño Costoso, pues también se relacionó fuera de plaza y se encontraría con los mismos derechos para ocupar el puesto de trabajo.

Por el Sr. Alcalde a la vista de las manifestaciones realizadas y posturas adoptadas por cada uno de los miembros de la Junta Vecinal, decide retirar el asunto y dejarlo sobre la mesa para estudiarlo con detenimiento y decidir sobre el particular, los Sres. Vocales aceptan la propuesta del Sr. Alcalde no realizándose intervención de clase alguna.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MOCIONES

El grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.C.M. de Extremíos, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate por la Junta Vecinal de Extremíos, la siguiente Moción:

Los pensionistas del Sistema de la Seguridad

Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C. previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pts.- mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan airado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas pública están tan saqueadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar como no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico, por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones viudas y con contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1999.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.C.M., de Extremoz, por 3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

1.º.- Justar al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2.º.- Justar al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3.º.- Justar al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del Pacto De Toledo.

4.- Justar al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5.- Justar el Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual, de 28.000 pts, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abouará antes del 31 de diciembre de 1999, esta revalorización será financiada por la fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6.- Justar al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28000 pts), del año 1999.

7.- La Junta Vecinal, iusta al Sr. Alcalde - Pedáneo a que dé traslado de estos acuerdos, al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.C.M. de Extremíos, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate por la Junta Vecinal en Pleno del Ayuntamiento de la E.C.M. de Extremíos, la siguiente Moción.

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley

de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución del PIE para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado, la cuantía y distribución del FCI; las inversiones del Estado en Extremadura, especialmente la infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esta firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los

que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, la regla de evolución del PIE para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado, la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esta firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esta firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura, que sus representantes sean oídos, esta Entidad debe debatir y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la E.C.M., de Trujillo,

por 3 votos a favor de los vocales Socialista y 2 abstenciones de los Vocales de Izquierda Unida, presenta la siguiente Moción:

1: Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2: - La Junta Vecinal, iusta a los Senadores y diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Caceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las sumas que a continuación se relacionan:

- Financiación Autonómica	14.063,6	millones.
- Sanidad	3.000	millones.
- Fuhr. de trans. ferrovi.	10.000	millones.
- Infraestruct. carreteras	36.000	millones.
- Infraes. recur. hidráulico	8.000	millones.
- Educación	7.029	millones.

3: - Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4: - Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFRL, de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada y que han estado a disposición de los Señores Vocales, desde el mismo día de la convocatoria, por si fueran algo que manifestar, la Junta Vecinal quedó enterada de las Resoluciones dictadas no registrándose intervención de clase alguna.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedaneó, da por terminada la sesión, siendo las 22:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO.



Tapia
Julie Rodríguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999.-

En Entrerrios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores que después se relacionan todos ellos componentes de la Junta Vecinal, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Preside la Sesión Don Felayo - Carlos González

Trenado Alcalde - Pedáneo de la E.C.M. de Extremos asistiendo asimismo, los vocales, Don José Tapia Marcos, Doña Jolia Rodríguez Tamorejo, Doña Raquel Martín Solomando y Don José Montero González, asiste el Secretario, de la E.C.M. de Extremos que Certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas, existiendo el quorum necesario a que alude el art. 90, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para que pueda ser iniciada la sesión, se procede sin más demora a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN POR LA JUNTA VECINAL DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Seguidamente por la Presidencia, en cumplimiento de lo señalado en el art. 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre solicita de la Junta Vecinal la ratificación de la urgencia de la Sesión, los señores vocales a la vista de las manifestaciones realizadas por la Presidencia con el voto favorable de todos los presentes, acuerdan ratificar la urgencia de la sesión convocada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE Y MEMORIAS OBRAS NEPSA/99

Seguidamente se da cuenta de lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, y Resolución de 30 de marzo de 1999, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, (NEPSA).

Asimismo, se da cuenta de lo establecido

ee

en el escrito de fecha 9 de Diciembre recibido vía Fax de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, informando que por la citada Comisión se ha acordado realizar una reserva de crédito a la E.L.M., de Entreríos, por importe de 500.000.-pts. destinada para la compensación de daños ocasionados por la sequía y la contratación de mano de obra desempleada.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la Memoria Valorada confeccionada al efecto y expediente y hallados conforme, después de costa deliberación por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Memoria y proyecto de la Obra denominada "ACERDOS EN LA CALLE 1ª DE MAYO EN ENTRERÍOS", que importa el presupuesto de ejecución material, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS VEINTIUNA PESETAS (756.721pts.-), correspondiente al coste de mano de obra, Seguros sociales y materiales.

SEGUNDO: Solicitar el INEUF, una subvención por importe de, QUINIENTAS MIL PTS, (500.000.-pts) para el pago de Salarios y Seguros Sociales.

TERCERO: Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio, una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL PTS (150.000pts) para sufragar los gastos materiales empleados en el desarrollo de la Obra.

CUARTO: Aprobar una aportación de fondos propios de la E.L.M., de Entreríos, por importe de, CIENTO SEIS MIL SETECIENTAS VEINTIUNA PTS (106.721pts), como excesos del coste total de la obra.

QUINTO: Que en cumplimiento a lo señalado en el art.6 de la Orden de 26 de Octubre de 1998, se requiera copia certificada del presente acuerdo y resto de documentos

ción a la Dirección Provincial del INEM, y Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAS CAMPO DE FUTBOL"

Celebrada la licitación el día 7 de diciembre de 1999 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de las obras denominada "Mejoras en el Campo de Fútbol" que hace la Mesa de Contratación en favor de Don Juan Emilio Rodríguez Sánchez, por ser el postor que ofrece el precio más bajo, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, la Junta Vecinal, después de corte deliberación por unanimidad ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra denominado, "Mejoras en el Campo de Fútbol", a Don Juan-Emilio Rodríguez Sánchez, por el precio de TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS (3.287.000pts.) IVA Incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.600, del vigente presupuesto.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de cinco días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro del plazo señalado, contados desde que se notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

Igualmente se le notificará al resto de participantes en la licitación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD EN SU CASO, DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS "MEJORIAS EN EL CAMPO DE FUTBOL"

Acto seguido se trae a la vista Convenio de fecha 22 de Octubre de 1999, para la realizacion de la obra de infraestructura deportiva denominada "Mejoras en el Campo de Futbol," firmado entre la Consejencia de Cultura, y la E.C.M. de Extremozos.

En este sentido y como quiera que la obra es materialmente imposible que pueda estar concluida el dia 31 de diciembre de 1999, debido a los plazos reglamentarios que han sido necesarios cumplir para la licitacion y adjudicacion del contrato.

La Junta Vecinal, despues de corta deliberacion a la vista de lo señalado en la estipulacion Noveena del convenio de referencia y por la absoluta e imperiosa necesidad, al no poder estar finalizada la obra en el plazo señalado, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Junta de Extremadura (Consejencia de Cultura y antes de su expiracion, la prorroga del convenio de constante referencia.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesion, siendo las veintuna y cuarenta y cinco horas del dia señalado en el encabezamiento, extendiendose posteriormente la presente acta, de que CERTIFICO:

U. B.
EL RECORDEDOR PEDRERO.



Handwritten signatures and the word 'Copia' written in large letters.

ASO,
DE
BOL"
ua
a
poras
enã

os
ara
ou
n
ebso-
ali-
d
Coi-
a

e
ico!



POAMEX

DATA DE ENTREGA

